



NORTE GRANDE S.A. y FILIALES

Estados Financieros Consolidados Intermedios

Correspondientes al período terminado

al 31 de marzo de 2022

Miles de dólares estadounidenses



NORTE GRANDE S.A. y FILIALES

El presente documento consta de:

- Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales
- Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo
- Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

CONTENIDO

Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera	1
Estados Consolidados Intermedios de Resultados	2
Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales	3
Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo	4
Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2022	5
Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2021	5
Nota 1 Información corporativa	6
Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados	7
2.1 Bases de preparación	7
2.2 Períodos cubiertos	8
2.3 Pronunciamientos contables	8
2.4 Transacciones en moneda extranjera	9
2.5 Bases de consolidación	9
2.6 Bases de conversión	11
2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	11
2.8 Información por segmentos operativos	11
2.9 Propiedades, planta y equipo	12
2.10 Reconocimiento de ingresos	12
2.11 Activos financieros	13
2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación	14
2.13 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial sin pérdida de control	14
2.14 Plusvalía	15
2.15 Pasivos financieros	16
2.16 Derivados financieros y operaciones de cobertura	16
2.17 Impuestos a la renta y diferidos	17
2.18 Deterioro de activos	18
2.19 Provisiones	18
2.20 Estado de flujos de efectivo consolidados	18
2.21 Ganancias por acción	19
2.22 Clasificación de saldos en corriente y no corriente	19
2.23 Dividendo mínimo	19
Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)	20
Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo	20
Nota 5 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	21
Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas	21
Nota 7 Otros activos financieros corrientes	29
Nota 8 Otros activos financieros no corrientes	29
Nota 9 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación	30
Nota 10 Plusvalía	35
Nota 11 Propiedades, planta y equipo	36
Nota 12 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos	37
Nota 13 Otros pasivos financieros	39
Nota 14 Otros pasivos no financieros, corrientes	44
Nota 15 Patrimonio	44
Nota 16 Ganancia por acción y ganancia atribuible a participaciones no controladoras	48
Nota 17 Medio ambiente	49
Nota 18 Política de administración del riesgo financiero	49
Nota 19 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	52
Nota 20 Información financiera por segmentos	52
Nota 21 Restricciones	54
Nota 22 Contingencias	73
Nota 23 Garantías	102
Nota 24 Cauciones	103
Nota 25 Sanciones	103
Nota 26 Hechos posteriores	103
Nota 27 Reexpresión retroactiva de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo con lo instruido en Oficio N°5860 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 24 de marzo de 2015	107
Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados	108

Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera

ACTIVOS	Nota N°	Al 31 de	Al 31 de
		marzo 2022 MUS\$	diciembre 2021 MUS\$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	370.243	341.797
Otros activos financieros corrientes	(7)	422.368	274.691
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(5)	1	3.010
Activos por impuestos corrientes	(12)	48.800	48.837
Activos corrientes totales		841.412	668.335
Activos no corrientes			
Otros activos financieros no corrientes	(8)	112.499	134.373
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	(9)	1.028.578	1.150.832
Plusvalía	(10)	882.903	882.903
Propiedades, planta y equipo	(11)	155	167
Activos por impuestos diferidos	(12)	7.143	5.743
Activos no corrientes totales		2.031.278	2.174.018
Total de activos		2.872.690	2.842.353
PASIVOS Y PATRIMONIO			
	Nota N°	Al 31 de	Al 31 de
		marzo 2022 MUS\$	diciembre 2021 MUS\$
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	(13)	342.926	340.419
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		246	398
Pasivos por impuestos corrientes	(12)	3.258	1.584
Otras provisiones corrientes	(22)	34.675	49.764
Otros pasivos no financieros corrientes	(14)	249.088	170.438
Pasivos corrientes, totales		630.193	562.603
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	(13)	474.807	513.657
Pasivo por impuestos diferidos	(12)	7.273	5.832
Pasivos no corrientes totales		482.080	519.489
Pasivos totales		1.112.273	1.082.092
Patrimonio			
Capital emitido	(15)	849.982	849.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas		615.140	648.178
Primas de emisión		8.489	8.489
Otras participaciones en el patrimonio		551	551
Otras reservas	(15)	(135.294)	(164.971)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		1.338.868	1.342.229
Participaciones no controladoras		421.549	418.032
Patrimonio total		1.760.417	1.760.261
Patrimonio y pasivos totales		2.872.690	2.842.353

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Estados Consolidados Intermedios de Resultados

	Nota N°	Periodo Comprendido Entre	
		01-01-2022 31-03-2022	01-01-2021 31-03-2021
		MUS\$	MUS\$
Ganancia bruta		-	-
Otros ingresos por función	(9)	24.902	25.020
Gastos de administración		(1.346)	(2.276)
Otros gastos por función		(1)	-
Ingresos financieros		256	201
Costos financieros		(19.983)	(12.188)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(9)	200.583	20.482
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera		2.276	(17)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		206.687	31.222
Gastos por impuesto a las ganancias	(12)	(1.752)	1.330
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		204.935	32.552
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia (pérdida)		204.935	32.552
Ganancia (pérdida) atribuible a			
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		157.238	24.365
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		47.697	8.187
Ganancia (pérdida)		204.935	32.552
Ganancia por acción			
Ganancia por acciones comunes básica			
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas (US\$ por acción)	(16)	0,0009	0,0001
Ganancia (pérdida) por acción básica (US\$ por acción)		0,0009	0,0001

Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales

	Periodo Comprendido	
	Entre	
	01-01-2022 31-03-2022 MUS\$	01-01-2021 31-03-2021 MUS\$
Ganancia (pérdida)	204.935	32.552
Componentes de otro resultado integral		
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	5.202	-
Otro resultado integral	5.202	-
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos diferencia de cambio por conversión		
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión	-	450
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	-	450
Ganancias (pérdidas) de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral razonable	-	1.149
Otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del ejercicio, antes de impuestos	-	1.149
Coberturas del flujo de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	33.198	11.537
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	33.198	11.537
Otro resultado integral ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	-	1.110
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	38.400	14.246
Impuestos a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionado a ganancias (pérdidas) de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral razonable	-	(142)
Impuesto a las ganancias relacionado a ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	-	(3.115)
Impuesto a las ganancias relativo a mediciones de planes de beneficios definidos de otro resultado integral	-	(296)
Impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral	-	(3.553)
Total otro resultado integral	38.400	10.693
Resultado integral total	243.335	43.245
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	186.621	32.559
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	56.714	10.686
Resultado integral total	243.335	43.245

Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo

	Periodo Comprendido	
	Entre	
	01-01-2022 31-03-2022 MUS\$	01-01-2021 31-03-2021 MUS\$
Método Directo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(1.186)	(1.114)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(175)	(1.726)
Otros pagos por actividades de operación	(336)	(161)
Dividendos recibidos	3.007	-
Intereses pagados	(7.497)	(7.979)
Intereses recibidos	32	148
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	(18.228)	6.541
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la operación	(24.383)	(4.291)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades (*)	154.314	254.327
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	-	(4.673)
Intereses pagados	(48)	-
Otras entradas (salidas) de efectivo (**)	65.887	7.380
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	220.153	257.034
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Reembolsos de préstamos	(6.700)	(15.000)
Dividendos pagados	(165.570)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(172.270)	(15.000)
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	23.500	237.743
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	4.946	(51)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	28.446	237.692
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	341.797	157.596
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	370.243	395.288

(*) Flujo obtenido en la venta de acciones Serie B de SQM S.A.

(**) Rescate de inversiones no equivalentes al efectivo.

Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2022

	Capital Emitido MUS\$	Primas de Emisión MUS\$	Otras Participaciones en el Patrimonio MUS\$	Reserva por Cobertura de Deuda Financiera MUS\$	Otras Reservas Varias MUS\$	Total Otras Reservas MUS\$	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas MUS\$	Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora MUS\$	Participaciones no Controladoras MUS\$	Patrimonio Total MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	849.982	8.489	551	(54.238)	(110.733)	(164.971)	648.178	1.342.229	418.032	1.760.261
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	157.238	157.238	47.697	204.935
Otro resultado integral	-	-	-	25.377	4.006	29.383	-	29.383	9.017	38.400
Resultado integral	-	-	-	25.377	4.006	29.383	157.238	186.621	56.714	243.335
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	294	294	-	294	91	385
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(190.276)	(190.276)	(53.288)	(243.564)
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	25.377	4.300	29.677	(33.038)	(3.361)	3.517	156
Saldo final al 31 de marzo de 2022	849.982	8.489	551	(28.861)	(106.433)	(135.294)	615.140	1.338.868	421.549	1.760.417

Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio por el periodo terminado al 31 de marzo de 2021

	Capital Emitido MUS\$	Primas de Emisión MUS\$	Otras Participaciones en el Patrimonio MUS\$	Reserva por Cobertura de Deuda Financiera MUS\$	Otras Reservas Varias MUS\$	Total Otras Reservas MUS\$	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas MUS\$	Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora MUS\$	Participaciones no Controladoras MUS\$	Patrimonio Total MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	849.982	8.489	551	(6.014)	(108.811)	(114.825)	528.968	1.273.165	401.983	1.675.148
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	24.365	24.365	8.187	32.552
Otro resultado integral	-	-	-	6.444	1.750	8.194	-	8.194	2.499	10.693
Resultado integral	-	-	-	6.444	1.750	8.194	24.365	32.559	10.686	43.245
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	(1.820)	(1.820)	2.289	469	142	611
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(7.310)	(7.310)	(2.456)	(9.766)
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	6.444	(70)	6.374	19.344	25.718	8.372	34.090
Saldo final al 31 de marzo de 2021	849.982	8.489	551	430	(108.881)	(108.451)	548.312	1.298.883	410.355	1.709.238

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 1 Información corporativa

1.1 Información de la entidad

Norte Grande S.A. (en adelante "Norte Grande", o la "Sociedad") es una Sociedad Anónima Abierta, RUT: 96.529.340-K, cuyo domicilio está ubicado en El Trovador N°4285, piso 11, Las Condes, Santiago. La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el N°408 de fecha 27 de febrero de 1992 y se encuentra sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "CMF").

El código de actividades principales de acuerdo con lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero es:

- 1300 (Inversiones).

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales

La Sociedad tiene como principal actividad invertir a través de sus filiales directas Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., y estas a su vez mediante sus respectivas filiales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Potasios de Chile S.A., en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en adelante "SQM S.A."), empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

1.3 Otros antecedentes

1.3.1 Personal

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Sociedad contaba con:

	31/03/2022	31/12/2021
Personal permanente	15	15

1.4 Principales accionistas

El detalle que se presenta corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones de serie única de Norte Grande S.A. al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

Esta información corresponde a la enviada a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores en Chile.

1.4.1 Accionistas al 31 de marzo de 2022

Accionistas	Número de Acciones Suscritas	Número de Acciones Pagadas	% de Propiedad
Inversiones SQYA SpA	129.778.667.591	129.778.667.591	73,7844
Cia de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	8.403.765.132	8.403.765.132	4,7779
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	8.399.478.927	8.399.478.927	4,7754
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	4.012.734.831	4.012.734.831	2,2814
Pionero Fondo de Inversión	3.610.344.163	3.610.344.163	2,0526
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	3.469.981.601	3.469.981.601	1,9728
Santander Corredores de Bolsa Limitada	2.336.440.661	2.336.440.661	1,3284
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	1.677.590.565	1.677.590.565	0,9538
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.	1.671.910.252	1.671.910.252	0,9505
Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York	1.500.000.000	1.500.000.000	0,8528
Moneda Renta CLP Fondo de Inversión	1.323.694.193	1.323.694.193	0,7526
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	1.069.317.092	1.069.317.092	0,6079
Otros	8.635.113.028	8.635.113.028	4,9094
Total	175.889.038.036	175.889.038.036	100,0000

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 1 Información corporativa, continuación
1.4.2 Accionistas al 31 de diciembre de 2021

Accionistas	Número de Acciones	Número de Acciones	% de
	Suscritas	Pagadas	Propiedad
Inversiones SQYA SpA	129.778.667.591	129.778.667.591	73,7844
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	8.403.765.132	8.403.765.132	4,7779
Cia de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	8.396.903.932	8.396.903.932	4,7740
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	3.653.500.000	3.653.500.000	2,0772
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	3.644.277.706	3.644.277.706	2,0719
Moneda S.A. Afi para Pionero Fondo de Inversión	3.359.188.742	3.359.188.742	1,9098
Santander Corredores de Bolsa Limitada	2.505.748.626	2.505.748.626	1,4246
EuroAmerica Seguros de Vida S.A.	1.736.449.128	1.736.449.128	0,9872
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	1.652.965.792	1.652.965.792	0,9398
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.	1.500.000.000	1.500.000.000	0,8528
Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores	1.323.694.193	1.323.694.193	0,7526
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	1.046.860.337	1.046.860.337	0,5952
Otros	8.887.016.857	8.887.016.857	5,0526
TOTAL	175.889.038.036	175.889.038.036	100,0000

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros Consolidados.

2.1 Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios de Norte Grande S.A. y Filiales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), con excepción de lo expuesto en los párrafos siguientes, las que fueron aplicadas de manera uniforme en los períodos que se presentan en estos Estados Financieros Consolidados.

- La no aplicación de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 para el registro de las transacciones de compra y venta de acciones de su filial, sin pérdida de control, según se explica en Nota 2.13. Dicha excepción fue otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Ordinario N°8949 de fecha 30 de marzo de 2011.
- Con fecha 24 de marzo de 2015, la Comisión para el Mercado Financiero remitió al gerente general de la Sociedad, según Oficio N°5860 en el que instruye que la Sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la subsidiaria Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su Oficio N°5853 en el que instruyó a la Sociedad efectuar el reverso de los efectos en resultados que se generaron en ciertas transacciones de compra-venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009, marzo y abril de 2010 consideradas en la Resolución N°223 de la Comisión para el Mercado Financiero del 2 de septiembre de 2014, actualmente recurrida ante la justicia y pendiente de resolución, en la cual se formularon cargos a ejecutivos y directores de la Sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la Comisión para el Mercado Financiero, quien consideró, que no obstante tratarse de compraventa de acciones en asociadas o coligadas, debería aplicarse la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante "NIC") 39 en lugar de aplicar la NIC 28, que es a juicio de la Sociedad la norma contable que corresponde ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada. Por lo anterior, conforme lo instruido por el regulador, la Sociedad procedió oportunamente a re-exresar los Estados Financieros Consolidados por dicho efecto, lo cual implicó un menor patrimonio de MUS\$14.080.

Con fecha 5 de febrero de 2021 se efectuó la venta de un paquete de acciones que incluyen las acciones del referido oficio (ver detalle en la Nota 27)

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

- Por instrucciones contenidas en el Oficio ordinario N°10198 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el Oficio ordinario N°13027 de fecha 28 de mayo de 2012, la Comisión para el Mercado Financiero ordenó revertir los efectos en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones de la Serie A de SQM S.A. efectuada en la Bolsa Electrónica de Chile el 29 de marzo de 2011 por Global Mining SpA (ex Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.) , filial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., interpretando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas, sin considerar lo dispuesto por la NIC 28 y normas complementarias para el registro de los resultados de transacciones de compraventa de acciones o participaciones en asociadas ni ciertas características específicas de las operaciones en relación a la aplicación de la NIC 24.

2.2 Períodos cubiertos

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios cubren los siguientes períodos:

- Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021.
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados por Función por los períodos terminados al 31 de marzo de 2022 y 2021.
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales por los períodos terminados al 31 de marzo de 2022 y 2021.
- Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo Directo por los períodos terminados al 31 de marzo de 2022 y 2021.
- Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Neto por los períodos terminados al 31 de marzo de 2022 y 2021.

2.3 Pronunciamientos contables

A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios, los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB:

2.3.1 Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2022

Enmiendas y mejoras		Fecha de Aplicación Obligatoria
NIIF 3	Referencias al marco conceptual para información financiera	1 de Enero de 2022
NIC 37	Contratos onerosos – costos inevitables de cumplimiento de un contrato	1 de Enero de 2022
NIIF 9	Instrumentos financieros - honorarios prueba baja en cuentas de pasivos financieros	1 de Enero de 2022
NIIF 1	Adopción por primera vez de Normas Internacionales de Información Financiera - diferencias de conversión	1 de Enero de 2022

2.3.2 Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada

Enmiendas y mejoras		Fecha de Aplicación Obligatoria
NIC 1	Presentación de estados financieros - clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes	1 de enero de 2024
NIC 1 y NIC 8	Presentación de estados financieros - mejora de revelaciones de políticas contables	1 de enero de 2023
NIC 12	Impuestos diferidos relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2023
NIIF 10 y NIC 28	Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Indeterminado

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**2.4 Transacciones en moneda extranjera****2.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los Estados Financieros Consolidados se presentan en miles de dólares, sin decimales.

2.4.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del Estado Consolidado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del ejercicio, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en el patrimonio se reconocen en el resultado del ejercicio. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (patrimonio), según corresponda.

Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Las partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio de la fecha cuando el valor razonable es determinado.

2.5 Bases de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de sus Filiales. Los efectos de las transacciones significativas realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el Estado Consolidado de Situación Financiera y en los Estados Consolidados de Resultados por Función e Integral, en la cuenta participaciones no controladoras.

Los intereses de los accionistas no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados al 31 de marzo de 2022 y 2021, de aquellas sociedades que se consolidan por el método línea por línea, y se presentan como “participaciones no controladoras”, en el patrimonio neto total de los Estados Consolidados de Situación Financiera adjunto y en la línea “Ganancia (Pérdida) atribuible a participaciones no controladoras”, de los Estados Consolidados de Resultados por Función adjunto.

2.5.1 Filiales o subsidiaria

Son todas las entidades sobre las cuales Norte Grande S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control de la sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Las filiales aplican las mismas políticas contables de la matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método, el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valorizan inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios la Sociedad mide el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Las subsidiarias cuyos Estados Financieros Consolidados han sido incluidos en la consolidación son las siguientes:

Al 31 de marzo de 2022:

Nombre de Subsidiaria	RUT	País de Origen	Porcentaje de Participación en		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	76,8529	-	76,8529
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	80,0072	-	80,0072
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	-	76,2491	76,2491
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	-	79,2252	79,2252

Al 31 de diciembre de 2021:

Nombre de Subsidiaria	RUT	País de Origen	Porcentaje de Participación en		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	76,8529	-	76,8529
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	80,0072	-	80,0072
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	-	76,2491	76,2491
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	-	79,2252	79,2252

2.5.2 Coligadas o asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que generalmente, viene acompañado por una participación entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

La inversión del Grupo en asociadas incluye la plusvalía o goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas, se reconoce en otras reservas dentro del patrimonio.

Cuando la participación del grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas por dilución en la participación de asociadas se reconocen en el Estado de Resultados.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**2.6 Bases de conversión**

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidense) al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, han sido convertidos en dólares estadounidenses a los tipos de cambio de cierre vigentes a esas fechas, los correspondientes pesos chilenos se convirtieron a \$787,98 y \$844,69 por dólar al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente.

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia al 31 de marzo de 2022 fueron \$31.727,74 (US\$40,26), y al 31 de diciembre de 2021 fueron \$30.991,74 (US\$36,69).

2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios es responsabilidad de la administración de Norte Grande S.A. y Filiales, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios contables establecidos por las NIIF (normas emitidas por el IASB), salvo por las excepciones reveladas en la Nota 2.1 (Bases de Preparación).

Respecto a la evaluación de las contingencias tributarias (ver Nota 22) considerando los riesgos e incertidumbres referente a los juicios tributarios que mantienen Norte Grande S.A. y Filiales, la evaluación de la contingencia implica inherentemente el riesgo vigente a la fecha del ejercicio contable, considerando las estimaciones del resultado de estos juicios por eventos futuros. La sociedad Norte Grande S.A. y Filiales, evalúa estas contingencias en base a la mejor información disponible que proporcionan los asesores tributarios, las leyes fiscales pertinentes y otros requisitos apropiados.

En los Estados Financieros Consolidados Intermedios de Norte Grande S.A. y Filiales se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, inversiones y plusvalía.
- La determinación del valor justo de los activos netos adquiridos en una combinación de negocio.
- Ciertos activos financieros e instrumentos derivados.
- Estimación de impuestos recuperables, pasivos por impuestos corrientes y diferidos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes Estados Financieros Consolidados futuros.

2.8 Información por segmentos operativos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo con lo anterior, se ha identificado el siguiente segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.9 Propiedades, planta y equipo

2.9.1 Costo

Los elementos de propiedades, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo, que comprende su precio de compra, los derechos de importación y cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en condiciones de operación para su uso.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor acumulado.

Los costos de mejoras mayores que incrementan la vida útil son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados como cargo a los resultados en el momento en que son incurridos.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados en el período.

2.9.2 Depreciación

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

Grupo de activos	Vida Útil Estimada
Planta y equipo	4 años
Equipamiento de tecnologías de la información	2 a 6 años
Instalaciones fijas y accesorios	3 años

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

2.10.1 Ingresos por intereses

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son realizados o devengados en función del capital que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

2.10.2 Ingresos por dividendos

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimientos de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

2.10.3 Ingresos por ventas de acciones

Los ingresos por ventas de acciones se reconocen después de que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**2.11 Activos financieros**

Norte Grande S.A. y Filiales clasifican sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Como parte de los activos financieros la Sociedad posee los siguientes instrumentos:

- Inversiones en cuotas de fondos mutuos, las cuales se valorizan al valor de rescate de la cuota vigente al cierre de cada ejercicio.
- Depósitos a plazo y pactos los que se presentan valorizadas al monto inicial de la inversión más los reajustes e intereses devengados al cierre de cada ejercicio.
- Inversiones en productos negociados en bolsa valorizados a valor de mercado con efecto en resultado al cierre de cada ejercicio.

2.11.1 Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de cierre, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado.

2.11.2 Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

2.11.3 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas contables. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a sus valores razonables, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.

2.11.4 Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a instrumentos no derivados que se designan en esta categoría, o que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

2.11.5 Deterioro

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva que algún activo o grupo de activos financieros presente algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación**

Las participaciones en sociedades en las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de la participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora.

Bajo este método, la inversión es registrada en los Estados Consolidados de Situación Financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizado. El cargo o abono a resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a "Otras Reservas" y clasificadas de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el Estado Consolidado de Cambios de Patrimonio.

Las ganancias no efectuadas por transacciones realizadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se discontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros Consolidados, a no ser que exista el compromiso por parte de la Sociedad de reponer la situación patrimonial de la Sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados Consolidados en el rubro "Participación de las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación".

Las fechas de reporte de las asociadas y de la Sociedad son similares.

2.13 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial sin pérdida de control

Norte Grande S.A. y Filiales han aplicado respecto al tratamiento de las transacciones de compra y venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control, la excepción a la NIIF 10 según Oficio Ordinario N°8949 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 30 de marzo de 2011.

La excepción otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero está referida de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 respecto a la contabilización de compra y venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control.

Con respecto a las compras, la Sociedad continúa aplicando el criterio ratificado por el Oficio 8949 de la Comisión para el Mercado Financiero de determinar el valor razonable de las participaciones no controladoras, que se adquieren en una fecha determinada, registrando la diferencia entre este valor razonable y el valor pagado en la compra, en otras reservas. La diferencia entre el valor libro y el valor justo se refleja en el rubro plusvalía.

De haberse aplicado los párrafos 23 y B96, como lo indica la NIIF 10 considerando el valor libro, ya que no se determinó el valor razonable a la fecha de toma de control, para las compras de participaciones a los no controladores, el patrimonio de Norte Grande S.A. hubiera disminuido en MUS\$994.484 al 31 de marzo de 2022, lo cual no refleja la real situación financiera de la Sociedad, toda vez que el principal activo corresponde a su participación indirecta en la coligada SQM S.A., inversión que no presenta ningún indicador de deterioro o de pérdida en su valor.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el patrimonio determinado de acuerdo a NIIF 10 y el criterio autorizado para la Sociedad para la preparación de estos Estados Financieros Consolidados, a fin de proporcionar una información fiel con respecto a las transacciones de compras de acciones de controladores a no controladores tal como se expone en el marco conceptual de la información financiera (NIC 1; párrafo 2).

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

El patrimonio al 31 de marzo de 2022, considerando valores razonables determinados a la fecha de adquisición de la participación a no controladores (según la excepción otorgada por Comisión para el Mercado Financiero vigente entre el 1 de enero del 2010 hasta el 31 de marzo de 2022), es el siguiente:

	Saldo MUS\$
Capital emitido	849.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas	615.140
Primas de emisión	8.489
Otras participaciones en el patrimonio	551
Otras reservas	<u>(135.294)</u>
Total patrimonio	<u>1.338.868</u>

El patrimonio al 31 de marzo de 2022 que resulta de aplicar NIIF 10, considerando el valor libro como equivalente al valor razonable para las adquisiciones de intereses no controladores, es el siguiente:

	Saldo MUS\$
Capital emitido	849.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas	615.140
Primas de emisión	8.489
Otras participaciones en el patrimonio	551
Otras reservas	<u>(1.129.778)</u>
Total patrimonio	<u>344.384</u>

El Oficio Ordinario N°29074 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 14 de diciembre de 2012, dirigido a Norte Grande S.A., dispone que para las compras cuando el valor justo sea superior al valor pagado se debe considerar como tope el valor pagado para la contabilización de la inversión.

Para el caso de venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control, la Sociedad ha venido reflejando contablemente la diferencia entre el precio de venta y el costo, a valor contable, en otras reservas. El procedimiento aplicado se basa en la excepción otorgada el 30 de marzo de 2011 en el Oficio N°8949 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En el Oficio N°29074 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 14 de diciembre de 2012, la Comisión para el Mercado Financiero dispone que la diferencia entre el valor libro (costo de venta) y el valor recibido por la venta se debe abonar a plusvalía.

2.14 Plusvalía

La plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas, y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas durante el presente y anteriores ejercicios.

De acuerdo con lo expuesto en el primer párrafo los montos por plusvalía de la asociada (SQM S.A.) se presentan en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición.

Por otro lado, las plusvalías generadas por compras a subsidiarias a partir del 1 de enero de 2009 se contabilizan como transacciones de patrimonio según NIIF 10, sin dar reconocimiento a ganancias o pérdidas con efecto en resultado.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**2.15 Pasivos financieros**

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías:

- Valor razonable con cambio en resultado.
- Costo amortizado.

La administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada o liquidada.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se registran en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

2.15.1 Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos son mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

2.15.2 Costo amortizado

Préstamos que devengan intereses: Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

2.16 Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente, se vuelven a valorizar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

- Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable).
- Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada período, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los movimientos en la reserva de operaciones de cobertura se clasifican como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de inversión se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**2.16.1 Cobertura del valor razonable**

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el ejercicio remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizado con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto.

Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.

2.16.2 Cobertura de flujo de caja

La parte efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier parte inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda.

Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un "rollover", o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

2.17 Impuestos a la renta y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de los Estados Financieros Consolidados el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los Estados Financieros Consolidados los activos por impuesto diferido no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias y/o asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán revertidas en el futuro cercano y que habrá utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**2.18 Deterioro de activos****2.18.1 Inversiones contabilizadas por el método de la participación**

Las inversiones son revisadas periódicamente durante el año, para determinar si existen o no indicadores de deterioro o cambios que podrían señalar que el valor contable de las inversiones pueda estar deteriorado, para ello se determina el valor razonable y el valor en uso de la inversión de acuerdo con NIIF 13 y NIC 36.

2.18.2 Plusvalía

La plusvalía es revisada al menos trimestralmente para determinar si existen o no indicadores de deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada ejercicio contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

2.19 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado.
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En el Estado Consolidado de Resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

2.20 Estado de flujos de efectivo consolidados

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos de estos Estados Consolidados de Flujos de Efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo (fondos mutuos de renta fija y depósitos a plazo de acuerdo a lo definido anteriormente), neto de sobregiros bancarios pendientes.

Los Estados Consolidados de Flujos de Efectivo recogen los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo. En estos Estados Consolidados de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**2.20.1 Flujos de efectivo**

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

2.20.2 Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

2.20.3 Actividades de inversión

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

2.20.4 Actividades de financiamiento

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.21 Ganancias por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso.

Norte Grande S.A. y Filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.22 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En los Estados Consolidados de Situación Financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho plazo. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

Ante el no cumplimiento de covenants asociados a los pasivos financieros, las deudas no corrientes se clasifican como pasivos corrientes.

2.23 Dividendo mínimo

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)

Los Estados Consolidados de Situación Financiera de Norte Grande S.A. y Filiales al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31-03-2022	31-12-2021
Efectivo y equivalente del efectivo	MUS\$	MUS\$
Saldo en bancos	260.434	215.987
Fondos mutuos	106.916	122.561
Depósitos a plazos	2.893	2.893
Caja	-	356
Total	370.243	341.797

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente es el siguiente:

	31-03-2022	31-12-2021
Moneda origen	MUS\$	MUS\$
Dólar Americano (US\$)	316.934	236.666
Peso Chileno (CLP)	53.309	105.131
Total	370.243	341.797

4.2 Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable.

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no presenta saldos de efectivo significativos con algún tipo de restricción.

4.3 Detalles fondos mutuos

Al 31 de marzo de 2022

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor	
			Cuota US\$	Saldo MUS\$
BanChile Administradora General de Fondos S.A.	Corporate Dólar A	37.361	1.268,93	47.409
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar Money Market Serie-C	28.034	1.097,23	30.760
BTG Pactual Administradora General de Fondos	Money Market	-	-	19.632
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Larrain China I	493.861	10,03	4.952
Scotiabank	Scotia Dólar	26.677	129,20	3.447
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Money Market	-	-	612
BanChile Administradora General de Fondos S.A.	Money Market	-	-	104
				106.916

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación

Al 31 de diciembre de 2021

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor	
			Cuota US\$	Saldo MUS\$
BanChile Administradora General de Fondos S.A.	Corporate Dólar A	39.410	1.268,71	50.002
BTG Pactual Administradora General de Fondos	Money Market	-	-	38.359
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar Money Market Serie-C	28.034	1.097,02	30.754
Scotiabank	Scotia Dólar	26.677	129,17	3.446
				122.561

4.4 Detalle depósitos a plazos

Entidad Receptora del Depósito	Tipo de Depósito	Moneda de Origen	Tasa de Interés	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento	Interés		31-03-2022 MUS\$	31-12-2021 MUS\$
						Capital al 31-03-2022 MUS\$	Devengado a la Fecha MUS\$		
Scotiabank	Renovable	US\$	0,01%	21-03-2022	22-04-2022	2.893	-	2.893	2.893
						2.893	-	2.893	2.893

Nota 5 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Los saldos por este concepto al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

Cuentas por cobrar	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Deudores varios (*)	-	3.007
Otras cuentas por cobrar	1	3
Totales	1	3.010

(*) Cuenta por cobrar a Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa por los dividendos pagados por SQM S.A. correspondientes a las 2.112.875 acciones Serie B, mantenidas en custodia por la corredora al 31 de diciembre de 2021.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

El Directorio de la Sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales se puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado.

Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad se rigen por la legislación vigente.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

6.1 Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no presenta saldos por cobrar con entidades relacionadas.

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no presenta saldos por pagar con entidades relacionadas.

6.2 Naturaleza de las transacciones con entidades relacionadas

Las transacciones, han sido otorgadas de acuerdo con las cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del grupo y supletoriamente, por las establecidas en el Código de Comercio, las cuales devengan intereses a tasa de mercado.

Por instrucción de la Comisión para el Mercado Financiero a continuación se revelan las transacciones con partes relacionadas.

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31-03-2022	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
14-01-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(11.145)	-
14-01-2022	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	11.145	-
17-01-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	11.234	-
17-01-2022	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(11.234)	-
20-01-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(98)	-
20-01-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(10.080)	-
20-01-2022	Global Mining SpA	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	98	-
20-01-2022	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	10.080	-
24-01-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(5.000)	-
24-01-2022	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(5.000)	-
24-01-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	5.000	-
24-01-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	5.000	-
24-01-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	5.000	-
24-01-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	5.000	-
24-01-2022	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(5.000)	-
24-01-2022	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(5.000)	-
27-01-2022	Norte Grande S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	CLP	(12)	(12)
28-01-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(1.251)	-
28-01-2022	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	1.251	-
28-01-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(7.007)	-
28-01-2022	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	7.007	-
31-01-2022	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(99)	-
31-01-2022	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	99	-
04-02-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	283	-
04-02-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(283)	-
04-02-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(3.096)	-
24-02-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	3.096	-
28-02-2022	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Servicios Administrativos	UF	44	44
28-02-2022	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Servicios Administrativos	UF	23	23
28-02-2022	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Servicios Administrativos	UF	20	20
28-02-2022	Norte Grande S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	CLP	(12)	(12)
28-02-2022	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Servicios Administrativos	UF	24	24
01-03-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios Administrativos	UF	(24)	(24)
01-03-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios Administrativos	UF	(18)	(18)
01-03-2022	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Común	Servicios Administrativos	UF	(19)	(19)
01-03-2022	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Común	Servicios Administrativos	UF	(20)	(20)
01-03-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la Matriz	Servicios Administrativos	UF	(43)	(43)
01-03-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la Matriz	Servicios Administrativos	UF	(44)	(44)
01-03-2022	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Servicios Administrativos	UF	(18)	(18)
01-03-2022	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Servicios Administrativos	UF	(23)	(23)

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31-03-2022	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
02-03-2022	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Servicios Administrativos	UF	43	43
02-03-2022	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Servicios Administrativos	UF	18	18
02-03-2022	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Servicios Administrativos	UF	19	19
02-03-2022	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Servicios Administrativos	UF	18	18
03-03-2022	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	991	-
03-03-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(991)	-
03-03-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(310)	-
03-03-2022	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	310	-
04-03-2022	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	125	-
04-03-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(125)	-
10-03-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	810	-
10-03-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(810)	-
11-03-2022	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	99	-
11-03-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(99)	-
29-03-2022	Norte Grande S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	CLP	(13)	(13)
31-03-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios Administrativos	UF	(34)	(34)
31-03-2022	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Común	Servicios Administrativos	UF	(32)	(32)
31-03-2022	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Servicios Administrativos	UF	(46)	(46)
31-03-2022	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la Matriz	Servicios Administrativos	UF	(47)	(47)
31-03-2022	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Servicios Administrativos	UF	47	47
31-03-2022	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Servicios Administrativos	UF	46	46
31-03-2022	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Servicios Administrativos	UF	32	32
31-03-2022	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Servicios Administrativos	UF	34	34

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31-12-2021	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
07-01-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficina	CLP	(13)	(13)
25-01-2021	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	200	-
25-01-2021	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(200)	-
26-01-2021	Global Mining SpA	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	87	-
26-01-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(87)	-
27-01-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficina	CLP	(12)	(12)
29-01-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
29-01-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
29-01-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
29-01-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
29-01-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
29-01-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
29-01-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
29-01-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
26-02-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(3)	(3)
26-02-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	3	3
26-02-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	3	3
26-02-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	3	3
26-02-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	3	3
26-02-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficina	CLP	(13)	(13)
26-02-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(3)	(3)
26-02-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(3)	(3)
26-02-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(3)	(3)
02-03-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	3.130	-
02-03-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(3.130)	-
24-03-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficina	CLP	(13)	(13)
25-03-2021	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	150	-
25-03-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz común	Traspaso Cta. Cte. Mercantil	US\$	(150)	-
26-03-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
26-03-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
26-03-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
26-03-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
26-03-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
26-03-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
29-03-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
29-03-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
26-04-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficina	CLP	(13)	(13)
29-04-2021	Global Mining SpA	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	938	-

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31-12-2021	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
29-04-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(938)	-
30-04-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(3)	(3)
30-04-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	3	3
30-04-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	3	3
30-04-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	3	3
30-04-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	3	3
30-04-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(3)	(3)
30-04-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(3)	(3)
30-04-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(3)	(3)
04-05-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	150	-
04-05-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(150)	-
06-05-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficina	CLP	(13)	(12)
27-05-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
31-05-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
31-05-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
31-05-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
31-05-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
31-05-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
31-05-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
31-05-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
02-06-2021	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(3)	-
02-06-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	3	-
07-06-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficina	CLP	(13)	(13)
18-06-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(150)	-
18-06-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(1)	-
18-06-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	150	-
18-06-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	1	-
30-06-2021	Global Mining SpA	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(2.234)	-
30-06-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
30-06-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago servicios administrativos	UF	(62)	(62)
30-06-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
30-06-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro servicios administrativos	UF	62	62
30-06-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
30-06-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cobro servicios administrativos	UF	90	90
30-06-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
30-06-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro servicios administrativos	UF	80	80
30-06-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficina	UF	2	2
30-06-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31-12-2021	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
30-06-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago servicios administrativos	UF	(90)	(90)
30-06-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
30-06-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago servicios administrativos	UF	(80)	(80)
30-06-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	2.234	-
30-06-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
23-07-2021	Global Mining SpA	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	102	-
23-07-2021	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	320	-
23-07-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	121	-
23-07-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(102)	-
23-07-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(320)	-
23-07-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(121)	-
29-07-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficina	CLP	(12)	(12)
30-07-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
30-07-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficina	UF	(2)	(2)
30-07-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
30-07-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
30-07-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
30-07-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
30-07-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
27-08-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
27-08-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro arriendo de Oficinas	UF	2	2
27-08-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
27-08-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
27-08-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
30-08-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
30-08-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
30-08-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
30-08-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficinas	CLP	(12)	(12)
03-09-2021	Global Mining Agencia	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	4	-
03-09-2021	Global Mining Agencia	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	4	-
03-09-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Agencia	Soc. Extranjera	Panamá	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(4)	-
03-09-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Agencia	Soc. Extranjera	Panamá	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(4)	-
06-09-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	570	-
06-09-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(570)	-
09-09-2021	Global Mining SpA	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(2.723)	-
09-09-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	2.723	-
10-09-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	150	-
10-09-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(150)	-

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31-12-2021	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
24-09-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
24-09-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
24-09-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
24-09-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
24-09-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
24-09-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
24-09-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
24-09-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
29-09-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(200)	-
29-09-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	200	-
30-09-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(50)	(50)
30-09-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Servicios administrativos	UF	(41)	(41)
30-09-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(91)	(91)
30-09-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Servicios administrativos	UF	(41)	(41)
30-09-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Servicios administrativos	US\$	91	91
30-09-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Servicios administrativos	US\$	41	41
30-09-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Servicios administrativos	US\$	41	41
30-09-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Servicios administrativos	US\$	50	50
30-09-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficinas	CLP	(12)	(12)
06-10-2021	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(9.000)	-
06-10-2021	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(8.975)	-
06-10-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	9.000	-
06-10-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	8.975	-
27-10-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	285	-
27-10-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(285)	-
28-10-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficinas	CLP	(12)	(12)
29-10-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
29-10-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
29-10-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
02-11-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
02-11-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
02-11-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
02-11-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
18-11-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(305)	-
18-11-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	305	-
30-11-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficinas	CLP	(11)	(11)
10-12-2021	Calichera Caiman, Inc.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	3	-
10-12-2021	Global Mining Investment, Inc.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	3	-

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31-12-2021	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
10-12-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
10-12-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
10-12-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
10-12-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
10-12-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
10-12-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman, Inc.	Soc. Extranjera	Panamá	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(3)	-
10-12-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Investments, Inc.	Soc. Extranjera	Panamá	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(3)	-
10-12-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
13-12-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
13-12-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
15-12-2021	Calichera Caiman, Inc.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	10	-
15-12-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman, Inc.	Soc. Extranjera	Panamá	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(10)	-
21-12-2021	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	12.430	-
21-12-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	15.350	-
21-12-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(12.430)	-
21-12-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(15.350)	-
27-12-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
27-12-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
27-12-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
27-12-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
27-12-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Cobro arriendo de oficinas	UF	2	2
27-12-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
27-12-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
27-12-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Pago arriendo de oficinas	UF	(2)	(2)
28-12-2021	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Pago arriendo de oficinas	CLP	(11)	(11)
29-12-2021	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	117	-
29-12-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	175	-
29-12-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(117)	-
29-12-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(175)	-
31-12-2021	Global Mining SpA	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(12)	(12)
31-12-2021	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Servicios administrativos	UF	(51)	(51)
31-12-2021	Norte Grande S.A.	Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	Filial	Servicios administrativos	UF	12	12
31-12-2021	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Servicios administrativos	UF	51	51
31-12-2021	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Servicios administrativos	UF	48	48
31-12-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Servicios administrativos	UF	63	63
31-12-2021	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Servicios administrativos	UF	127	127
31-12-2021	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(48)	(48)
31-12-2021	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Servicios administrativos	UF	(63)	(63)
31-12-2021	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(127)	(127)

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad

	31-03-2022	31-03-2021
	MUS\$	MUS\$
Sueldos y finiquitos	120	1.220
Dietas del Directorio	425	431
Total	545	1.651

En los períodos informados en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y miembros de la administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas.

Los saldos incluidos en este cuadro se presentan en la línea de gastos de administración de los Estados de Resultados por Función.

Nota 7 Otros activos financieros corrientes

La composición del presente rubro al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Dividendos por recibir de SQM S.A.	207.557	7.216
Otras inversiones (no equivalentes al efectivo) (1)	214.810	267.474
Otros	1	1
Total	422.368	274.691

(1) Corresponde a inversiones en US\$ de productos negociados en bolsa y fondos mutuos no equivalentes a efectivo.

Nota 8 Otros activos financieros no corrientes

La composición del presente rubro al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Depósito a plazo (en garantía) (*)	112.488	87.343
Otras inversiones (equivalente al efectivo en garantía) (*)	-	47.020
Garantías de arriendo	11	10
Total	112.499	134.373

(*) Corresponde a depósitos a plazo y otras inversiones que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantenía en garantía a favor de EuroAmerica S.A. para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del contrato de derivado Cross currency swap asociado a la cobertura del Bono. (ver nota 21.1 y 23)

Nota 9 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación
9.1 Resumen de la información financiera de asociadas

La participación de Norte Grande S.A. y Filiales en la asociada SQM S.A., es la siguiente:

Sociedad	Base Consolidación	Serie	N° Acciones 31-03-2022	Participación % 31-03-2022	País	Moneda Funcional	Valor	Valor
							Inversión al 31-03-2022 MUS\$	Inversión al 31-12-2021 MUS\$
SQM S.A.	VP (1)	A	59.557.332	20,8506	Chile	US\$	682.846	678.540
SQM S.A.	VP (2)	A	12.409.585	4,3445	Chile	US\$	272.465	271.568
SQM S.A.	VP (2)	B	-	0,0000	Chile	US\$	-	124.607
Subtotal SQM S.A.			71.966.917	25,1952			955.311	1.074.715
Plusvalía SQM S.A.							73.267	76.117
Total							1.028.578	1.150.832

(1) Inversión reconocida sobre el patrimonio contable de SQM S.A.

(2) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., determinado al momento de la compra, más las variaciones patrimoniales desde esa fecha hasta la fecha de los Estados Financieros Consolidados.

9.2 Movimiento accionario

El movimiento accionario al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 de la sociedad Norte Grande S.A. y Filiales es el siguiente:

Sociedad	Detalle	Fecha Transacción	Ejercicio Terminado al	
			31-03-2022 Cantidad Acciones	31-12-2021 Cantidad Acciones
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Venta acciones Serie B de SQM S.A.	ene-2022	89.596	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Venta acciones Serie B de SQM S.A.	feb-2022	2.401.329	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Venta acciones Serie B de SQM S.A.	feb-2021	-	5.000.000
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Compra acciones Serie A de SQM S.A. a)	feb-2021	-	95.079
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Suscripción de acciones Serie B de SQM S.A. b)	abr-2021	-	1.368.595
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Venta acciones Serie B de SQM S.A.	ago-2021	-	2.500.000
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Venta acciones Serie B de SQM S.A.	sept-2021	-	597.297
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Venta acciones Serie B de SQM S.A.	oct-2021	-	1.297.768
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Venta acciones Serie B de SQM S.A.	nov-2021	-	1.823.614

a) Compra de acciones SQM-A

La adquisición de 95.079 acciones de SQM S.A. Serie A efectuada en febrero 2021 implicó un desembolso de MUS\$4.641, su valor razonable determinado alcanzó MUS\$4.005. Esta operación generó un goodwill de MUS\$636, el que se presenta en la línea de plusvalía en este rubro.

b) Suscripción y pago de acciones aumento de capital de SQM S.A.

Con fecha 22 de abril de 2021, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. concurrió al aumento de capital aprobado por la asociada Sociedad Química y Minera de Chile S.A. la cual incrementó el capital en MUS\$1.100.638, con la emisión de 22.441.932 acciones SQM-B. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. pagó la suma de MUS\$67.595 para adquirir 1.368.595 acciones SQM-B.

Nota 9 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación
9.3 Efectos en los resultados generados en el periodo
9.3.1 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas que se contabilizan utilizando el método de la participación

Sociedad	Base		País	Moneda Funcional	Resultado	Resultado
	Consolidación	Serie			31-03-2022	31-03-2021
					MUS\$	MUS\$
SQM S.A.	VP	A	Chile	US\$	200.583	18.586
SQM S.A.	VP	B	Chile	US\$	-	1.896
Total					200.583	20.482

9.3.2 Efecto en resultados otros ingresos (otros egresos) generado en ventas de acciones
Otros ingresos al 31 de marzo de 2022:

Detalle	Total MUS\$
Ingreso por venta de acciones	153.157
Costo de venta acciones (valor libro)	(124.849)
Plusvalía (*)	(2.850)
Otras reservas (**)	(385)
Otros gastos (***)	(171)
Total efecto neto	24.902

(*) Corresponde al reverso de la plusvalía generada en la adquisición de acciones.

(**) Corresponde a efectos de reconocimiento de variaciones patrimoniales no provenientes de resultados.

(***) Corresponde a la comisión corredores de bolsa, asesorías financieras, contables y otros.

Otros ingresos al 31 de marzo de 2021:

Detalle	Total MUS\$
Ingreso por venta de acciones	254.327
Costo de venta acciones (valor libro)	(235.011)
Efecto oficio N°5853 (ver nota 27)	14.080
Plusvalía (*)	(5.856)
Otras reservas (**)	141
Otros gastos (***)	(2.661)
Total efecto neto	25.020

(*) Corresponde al reverso de la plusvalía generada en la adquisición de acciones.

(**) Corresponde a efectos de reconocimiento de variaciones patrimoniales no provenientes de resultados.

(***) Corresponde a la comisión corredores de bolsa, asesorías financieras, contables y otros.

Nota 9 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación

9.4 Determinación valor razonable

El valor razonable de SQM S.A. es preparado por una consultora externa. La metodología aplicada corresponde al método de valor presente de los flujos neto de efectivo esperados, descontado a una tasa corriente de mercado. Ello implica requerir los estudios financieros que preparan los analistas de los principales bancos de inversión, respecto a las proyecciones de ingresos y costos, información que es pública.

El flujo neto determinado de SQM S.A. a valor presente permite calcular el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., posteriormente, considerando el porcentaje de participación que tienen en la propiedad de acciones Serie A y B de SQM S.A., las filiales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A, Global Mining SpA y Potasios de Chile S.A., se determina el valor de la Inversión a valor razonable para esas sociedades.

9.5 Resumen de la información financiera de asociadas a valor razonable

La participación de Norte Grande S.A. y Filiales en asociadas es la siguiente:

Concepto	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Patrimonio SQM S.A. (valor razonable)	19.801.789	15.351.354
Porcentaje de participación de Norte Grande S.A. y Filiales	25,1952%	26,0672%
Valor de la participación de Norte Grande S.A. y Filiales a valor razonable	4.989.093	4.001.674

9.6 Resumen de la información financiera de asociadas con respecto a su cotización bursátil

El valor de las acciones corresponde a la cotización en la Bolsa de Comercio de Santiago al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

Sociedad	Serie	Nº de Acciones 31-03-2022	Nº de Acciones 31-12-2021	Cotización	Cotización	Valor	Valor
				Bursátil por Acción 31-03-2022 US\$	Bursátil por Acción 31-12-2021 US\$	Inversión a Cotización Bursátil al 31-03-2022 MUS\$	Inversión a Cotización Bursátil al 31-12-2021 MUS\$
SQM S.A.	A	71.966.917	71.966.917	80,4678	57,5359	5.791.018	4.140.681
SQM S.A.	B	-	2.490.965	-	51,4852	-	128.248
Total		71.966.917	74.457.882			5.791.018	4.268.929

Nota 9 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación
9.7 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas
9.7.1 Resumen de los Estados Consolidados de Situación Financiera a valor razonable al 31 de marzo de 2022

Rut	Sociedad	País de Constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos	Activos No	Pasivos	Pasivos No	Patrimonio
					Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Neto Atribuible a los Controladores
					MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	US\$	25,1952%	5.898.902	19.197.012	2.490.980	2.769.177	19.801.789

9.7.2 Resumen de los Estados Consolidados de Resultados por Función al 31 de marzo de 2022

Rut	Sociedad	País de Constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos	Gastos	Ganancia
					Ordinarios	Ordinarios	(Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores
					MUS\$	MUS\$	MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	US\$	25,1952%	2.019.818	(1.222.444)	796.119

9.7.3 Resumen de los Estados Consolidados de Situación Financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2021

Rut	Sociedad	País de Constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos	Activos No	Pasivos	Pasivos No	Patrimonio
					Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Neto Atribuible a los Controladores
					MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	US\$	26,0672%	4.586.095	14.628.036	991.709	2.836.617	15.351.354

9.7.4 Resumen de los Estados Consolidados de Resultados por Función al 31 de diciembre de 2021

Rut	Sociedad	País de Constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos	Gastos	Ganancia
					Ordinarios	Ordinarios	(Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores
					MUS\$	MUS\$	MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	US\$	26,0672%	2.862.315	(2.270.110)	585.454

9.8 Antecedentes empresas consolidadas
9.8.1 Información financiera resumida al 31 de marzo de 2022

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia	Resultado
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No Corrientes	(pérdida)	Integral
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Filiales	727.206	1.819.442	491.996	447.309	158.987	194.142
Nitratos de Chile S.A. y Filial	127.118	665.844	158.854	302.604	64.130	70.821

Nota 9 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación

9.8.2 Información financiera resumida al 31 de diciembre de 2021

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (pérdida) MUS\$	Resultado Integral MUS\$
	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$	Corrientes MUS\$	No Corrientes MUS\$		
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Filiales	613.696	1.960.967	454.172	479.979	247.829	196.849
Nitratos de Chile S.A. y Filial	72.773	665.749	148.008	310.631	113.878	107.712

9.9 Medición de deterioro segmento operacional "Inversiones"

En la Nota 2.11.5 se señala que la Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presenta algún deterioro.

En la Nota 2.8 se revela que el único segmento operacional es el rubro "Inversiones".

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento; y
- el rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo con los tres requisitos expuestos anteriormente, en Norte Grande S.A. y Filiales, la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo "Inversiones", en que los ingresos y costos que incurre la Sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A.

Los resultados operacionales del segmento "Inversiones" son revisados en forma periódica por la administración a la fecha de cada reporte financiero a fin de determinar si existe evidencia de deterioro para el rubro inversiones en función al flujo que genera la inversión en la propiedad de SQM S.A.

9.9.1 Test de deterioro de para inversión en SQM S.A.

Al 31 de marzo de 2022, no hay deterioro para el segmento operativo "Inversiones", según la información financiera reportada en los Estados Financieros Consolidados de Norte Grande S.A. para el segmento operativo señalado, al comparar el valor de la inversión con su importe recuperable a cotización bursátil y valor razonable, presentado a continuación.

El cálculo del deterioro se aplica al total del rubro inversiones que incluye el monto de plusvalía, que es el segmento operativo definido como la única unidad generadora de efectivo en Norte Grande S.A. y Filiales ya que el único flujo que tiene la Sociedad es el proveniente de la participación en SQM S.A., ya sea en forma directa o indirecta a través de otras sociedades.

9.9.2 Importe recuperable a cotización bursátil al 31 de marzo de 2022

Inversiones	Serie	N° de Acciones 31-03-2022	Cotización	Cotización
			Bursátil por Acción 31-03-2022 US\$	Bursátil por Acción 31-03-2022 MUS\$
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.	A	71.966.917	80,4678	5.791.018
Total importe recuperable a cotización bursátil				5.791.018
Valor libro del rubro inversión de Norte Grande S.A. y Filiales				1.028.578
Plusvalía				882.903
Diferencia				3.879.537

Nota 9 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación

9.9.3 Importe recuperable a valor razonable al 31 de marzo de 2022

Inversiones	Patrimonio a Valor Razonable		Inversión a Valor Razonable
	31-03-2022	Porcentaje Participación	31-03-2022
	MUS\$	31-03-2022	MUS\$
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.	19.801.789	25,1952%	4.989.093
	Total importe recuperable a valor razonable		4.989.093
Valor libro del rubro inversión de Norte Grande S.A. y Filiales			1.028.578
			Plusvalía 882.903
		Diferencia	3.077.612

Nota 10 Plusvalía

A continuación, se presenta el detalle de la plusvalía:

	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Plusvalía	6.873	6.873
Valor justo inversión al 31/12/2008 (1)	258.579	258.579
Valor justo inversión 01/01/2009-31/12/2015 (2)	617.451	617.451
Total	882.903	882.903

(1) De acuerdo con lo señalado en el punto 2.12 y 2.14 de la nota referida a los criterios contables aplicados por la Sociedad, las adquisiciones de participaciones en filiales son reconocidas a valor justo. En este caso corresponde al reconocimiento de los valores justos por adquisiciones de acciones de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., habiendo esta última reconocido previamente el valor justo por las adquisiciones de acciones de SQM S.A.

(2) De acuerdo con lo señalado en el punto 2.12 y 2.14 de la nota referida a los criterios contables aplicados por la Sociedad, las adquisiciones de participaciones en filiales son reconocidas a valor justo. En este caso corresponde al reconocimiento de los valores justos adquiridos por Norte Grande S.A., a través de sus filiales, de acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., y Potasios de Chile S.A.

Movimiento plusvalía:

Plusvalía	Valor Justo	
	Año 2008	2009-2015
MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	6.873	617.451
Variación del período	-	-
Saldo final al 31 de marzo de 2022	6.873	617.451

Nota 11 Propiedades, planta y equipo

El rubro propiedades, planta y equipo, neto de su valor residual, se deprecia distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil técnica estimada que constituye el período en que la Sociedad espera utilizarlos.

La Sociedad presenta al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el siguiente detalle:

	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Clases de propiedades, planta y equipo		
Clases de propiedades, planta y equipo, bruto		
Propiedades, planta y equipo, bruto	710	794
Planta y equipo, bruto	-	84
Equipamientos tecnológicos, bruto	383	383
Instalaciones y accesorios, bruto	327	327
Dep. acumulada, propiedades, planta y equipo, total	555	627
Depreciación acumulada, planta y equipo	-	84
Dep. acumulada, equipamientos tecnológicos	228	218
Depreciación acumulada, instalaciones y accesorios	327	325
Propiedades, planta y equipo neto	155	167
Equipamientos tecnológicos, neto	155	165
Instalaciones y accesorios, neto	-	2

Durante el ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no se identificaron indicios de deterioro de los activos de la Sociedad.

11.1 Cuadro movimiento del activo fijo

Al 31 de marzo de 2022:

	Equipamientos Tecnológicos Neto MUS\$	Instalaciones y Accesorios Neto MUS\$	Propiedades, Planta y Equipo Neto MUS\$
Reconciliación de cambios en propiedades, planta y equipo, por clases			
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	165	2	167
Cambios			
Adiciones	-	-	-
Gasto por depreciación	(10)	(2)	(12)
Total cambios	(10)	(2)	(12)
Saldo final al 31 de marzo de 2022	155	-	155

Al 31 de diciembre de 2021:

	Equipamientos Tecnológicos Neto MUS\$	Instalaciones y Accesorios Neto MUS\$	Propiedades, Planta y Equipo Neto MUS\$
Reconciliación de cambios en propiedades, planta y equipo, por clases			
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	189	33	222
Cambios			
Adiciones	3	-	3
Gasto por depreciación	(27)	(31)	(58)
Total cambios	(24)	(31)	(55)
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	165	2	167

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 12 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos
12.1 Activos por impuestos corrientes

Las cuentas por cobrar por impuestos al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias (P.P.U.A.)	48.837	59.885
Reembolso P.P.U.A.	-	(23.354)
Deterioro del valor del activo P.P.U.A. (1)	(37)	(14.842)
P.P.U.A. del ejercicio	-	27.148
Saldo Final	48.800	48.837

(1) El deterioro del ejercicio 2021 corresponde a los créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias, que la Sociedad estima no se recuperarán dada la presentación solicitudes de avenimiento judicial del Artículo Trigésimo Tercero Transitorio de la Ley N°21.210 que moderniza la legalización tributaria. (ver nota 22.1)

12.2 Pasivos por impuestos corrientes

Las cuentas por pagar por impuestos al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Provisión impuesto a la renta		
Impuesto a la renta liquidado (1)	3.097	1.584
Impuesto a la renta del ejercicio	161	-
Total	3.258	1.584

(1) Impuesto a la renta liquidado por el SII correspondiente a las liquidaciones N°109, N°110 y N°124 de la sociedad Potasio de Chile S.A., liquidación N°633 de la sociedad Nitratos de Chile S.A. y liquidación N°171 de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (Ver nota 22.2.7)

Utilidades (pérdidas) tributarias

Al 31 de marzo de 2022, la Sociedad y sus Filiales tienen registrado MUS\$ 75.727 como saldo por pérdidas tributarias retenidas, imputadas en su totalidad a utilidades recibidas, lo cual permite contabilizar impuestos por recuperar por conceptos de P.P.U.A. por un monto de MUS\$48.800, neto de deterioro.

De acuerdo con las modificaciones incorporadas por la ley número 21.210 que moderniza la legislación tributaria y que tiene efectos a contar del ejercicio comercial 2020, se elimina en forma gradual los beneficios por P.P.U.A., por los retiros o dividendos recibidos por una sociedad en el escenario de pérdida tributaria, estableciendo una gradualidad por cuatros años, no existiendo derecho a devolución desde el año 2024.

- Por el año comercial 2021 la solicitud de P.P.U.A. corresponderá a un 80% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- Por el año comercial 2022, la solicitud de P.P.U.A. corresponderá a un 70% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- Por el año comercial 2023, la solicitud de P.P.U.A. corresponderá a un 50% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- A contar del año comercial 2024 sin derecho a devolución.

Nota 12 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

12.3 Impuesto a la renta y diferidos

12.3.1 Activos y pasivos por impuestos a la renta e impuestos diferidos al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021

	Activos / (Pasivos)	
	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Impuestos por recuperar	48.800	48.837
Impuesto a la renta	(3.258)	(1.584)
Impuestos diferidos activos (pasivos)	(130)	(89)

12.3.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021

	31 de marzo de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Activos por Impuestos Diferidos	Pasivos por Impuestos Diferidos	Activos por Impuestos Diferidos	Pasivos por Impuestos Diferidos
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Provisión de vacaciones	12	-	11	-
Propiedades, planta y equipo	-	42	-	45
Pérdida tributaria	-	-	12	-
Interés devengado, no liquidado cuenta corriente mercantil	7.175	7.275	5.777	5.844
Totales	7.187	7.317	5.800	5.889
Neto		130		89

12.3.3 Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes:

- La controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y
- Es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo con los criterios señalados en la NIC 12. Por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los ajustes de conversión y ajustes de asociadas registrados directamente en el patrimonio neto, expuestos en el Estado de Otros Resultados Integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- Las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

Nota 12 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

12.3.4 Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación

La Sociedad y sus Filiales se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de la autoridad tributaria. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales, por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias, por su naturaleza, son a menudo complejas y pueden requerir varios años, ya que, de acuerdo con las normas tributarias, vigentes en Chile se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

12.4 Detalle de (gastos) ingresos por impuesto a las ganancias

Detalle de (gasto) ingresos por impuesto	31-03-2022	31-03-2021
	MUS\$	MUS\$
Impuestos diferidos	(41)	36
Impuesto a la renta liquidado ejercicio anterior (1)	(1.512)	(30)
Impuesto a la renta del ejercicio	(161)	(265)
Deterioro del valor del activo impuesto corriente (P.P.U.A)	(38)	-
Beneficio P.P.U.A. del ejercicio	-	1.589
Total	(1.752)	1.330

(1) Impuesto a la renta liquidado por el SII correspondiente a la liquidación N°633 de la Sociedad Nitratos de Chile S.A. y liquidación N° 171 de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (Ver nota 22.2.7)

(ver nota 22.2.7).

12.5 Activos y pasivos por impuestos diferidos no reconocidos

Activos (pasivos) impuestos diferidos	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Pérdidas tributarias	22.446	22.464
Total	22.446	22.464

De acuerdo con lo exigido en la NIC 12, revelamos las diferencias temporales por las cuales no se reconocen impuestos diferidos dado que no existe claridad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar estas diferencias temporales.

Nota 13 Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes	
	31-03-2022	31-12-2021	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	325.258	323.166	121.930	125.480
Obligaciones con el público	3.430	472	261.720	238.485
Sub total obligaciones	328.688	323.638	383.650	363.965
Derivados cobertura (efecto en patrimonio)	396	1.445	37.406	69.558
Derivados diferencia pago bono UF (inicial)	-	-	31.339	31.339
Derivados cobertura (efecto en resultado costo financiero)	13.842	15.336	22.412	48.795
Total otros pasivos financieros	342.926	340.419	474.807	513.657

Nota 13 Otros pasivos financieros, continuación**13.2 Pasivos financieros****13.2.1 “Bonos serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896”.**

Con fecha 27 de julio de 2018, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó una colocación en el mercado local de la totalidad de bonos serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896, con fecha 28 de junio de 2018, por un monto equivalente a UF 6.500.000 (seis millones quinientas mil Unidades de Fomento). Los bonos serie A tienen vencimiento el 15 de junio de 2030, devengan intereses a una tasa de carátula anual fija de 4,5%, y podrán ser objeto de rescate total o parcial. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 15 de junio de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Para cubrir los riesgos de moneda y tasa de interés de los bonos serie A, se celebraron contratos de derivados liquidables mediante entrega física de monedas. El efecto combinado de la emisión de bonos serie A y de los referidos contratos derivados, se traduce finalmente en un pasivo para la Sociedad por una suma equivalente a MUS\$304.000. Debido a diferenciales de tipo de cambio y reajuste respecto a lo pactado desde la fecha de cierre de estos contratos derivados a la fecha de emisión efectiva, se reconoce un efecto inicial de MUS\$31.339 como pasivo derivado no corriente (ver Nota 13). Los MUS\$304.000 mencionados anteriormente devengan intereses a una tasa de 6,5% anual.

Los intereses devengados al 31 de marzo de 2022 se presentan en el corto plazo por un monto de MUS\$3.430, correspondientes a los intereses devengados a esa fecha. En el pasivo financiero no corriente se presenta un monto de MUS\$261.720 al 31 de marzo de 2022, correspondiente a las cuotas de capital de los bonos serie A a cancelar según lo indicado en el cuadro anterior (ver Nota 13.1.1)

13.2.2 Obtención y pagos de pasivos financieros**a) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.**

- Con fecha 24 de febrero de 2022, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realizó pago de MUS\$3.350 por concepto de capital a BTG Pactual.
- Con fecha 22 de diciembre de 2021, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realizó pago de MUS\$21.500 por concepto de capital a Banco Itaú.
- Con fecha 11 y 20 de mayo de 2021, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realizó pago de capital por MUS\$5.600 y MUS\$2.900 a China Construction Bank agencia en Chile.

b) Potasios de Chile S.A.

- Con fecha 24 de febrero de 2022, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$3.350 por concepto de capital al Banco BTG Pactual.
- Con fecha 22 de diciembre de 2021, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$16.000 por concepto de capital al Banco Itaú.
- Con fecha 2 de mayo de 2021, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$6.600 por concepto de capital a Banco Internacional.

c) Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

- Con fecha 22 de diciembre de 2021, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. realizó pago de MUS\$14.100 por concepto de capital a Banco Itaú.
- Con fecha 8 de marzo de 2021, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. realizó pago de MUS\$15.000 por concepto de capital a Banco Internacional.

Nota 13 Otros pasivos financieros, continuación
13.3 Derivados

Corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como de cobertura de riesgo de tasa de interés y moneda asociado a obligaciones financieras.

Detalle	Tipo Instrumento	Tipo Cobertura	Obligación con:	Efecto Patrimonio		Efecto Resultado	
				31-03-2022 MUS\$	31-12-2021 MUS\$	31-03-2022 MUS\$	31-12-2021 MUS\$
Reserva por cobertura de deuda financiera	Swap	Tasa de interés y	Instituciones financieras	(979)	6.301	22.925	29.550
			El público	38.781	64.702	13.329	34.581
Total				37.802	71.003	36.254	64.131

13.4 Vencimientos de capital

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento Interés				Vencimientos de Capital	Pago de Capital MUS\$				
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Bonos	Santander RTB	304.000 (1)	Junio	Diciembre		15-06-2026	60.800					
							15-06-2027	60.800					
							15-06-2028	60.800					
							15-06-2029	60.800					
							15-06-2030	60.800					
	Préstamos	Itaú CorpBanca		8.000 (2)	Junio	Diciembre		22-12-2022	4.000				
								22-12-2023	4.000				
								22-12-2022	10.000				
								22-12-2023	10.000				
		Scotiabank	65.000	Marzo	Junio	Sept.	Dic.	13-09-2022	65.000				
								Security	64.000	Febrero	Agosto	20-08-2025	64.000
								BTG Pactual	42.650	Febrero	Agosto	24-08-2022	39.300
Consorcio	60.000	Marzo		Septiembre			24-02-2023	3.350					
					07-09-2022	60.000							
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Préstamos	Itaú Corpbanca	28.200 (5)	Junio	Diciembre		22-12-2022	14.100					
							22-12-2023	14.100					
		Consorcio	20.000	Marzo	Septiembre	07-09-2022	20.000						
Potasios de Chile S.A.	Préstamos	Itaú CorpBanca	32.000 (6)	Junio	Diciembre		22-12-2022	16.000					
							22-12-2023	16.000					
		Scotiabank	70.000	Marzo	Junio	Sept.	Dic.	13-09-2022	70.000				
		Internacional	13.400 (7)	Mayo	Noviembre		02-05-2022	6.600					
							02-05-2023	6.800					
		Security	11.000	Febrero	Agosto	20-08-2025	11.000						
		BTG Pactual	17.650	Febrero	Agosto		24-08-2022	14.300					
24-02-2023	3.350												

(1) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$304.000, y fija la tasa de interés en 6,50%.

(2) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$8.000, y fija la tasa de interés en 5,85%.

(3) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$20.000, y fija la tasa de interés en 5,85%.

(4) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$15.000, y fija la tasa de interés en 4,85%.

(5) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$28.200, y fija la tasa de interés en 5,85%.

(6) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$32.000, y fija la tasa de interés en 5,43%.

(7) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$13.400, y fija la tasa de interés en 5,67%.

Nota 13 Otros pasivos financieros, continuación
13.5 Cambios en el pasivo provenientes de actividades de financiamiento

Sociedad	Institución	Saldo 01-01-2022 MUS\$	Interés por Pagar MUS\$	Flujo Efectivo Financiación					Variación Período MUS\$	Saldo 31-03-2022 MUS\$
				Interés Pagado MUS\$	Pago Capital MUS\$	Efecto T/C MUS\$	Derivado MUS\$	Otros MUS\$		
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Scotiabank	65.848	764	(772)	-	-	(505)	-	(513)	65.335
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca 1	12.358	117	-	-	-	(285)	-	(168)	12.190
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca 2	26.895	292	-	-	-	(713)	-	(421)	26.474
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca 3	13.312	182	-	-	-	(303)	-	(121)	13.191
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	BTG Pactual	39.365	587	(1.234)	(3.350)	-	-	-	(3.997)	35.368
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Security	64.453	800	(1.645)	-	-	(2.536)	-	(3.381)	61.072
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Security Carta Crédito	29	66	(66)	-	5	-	-	5	34
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Consortio	60.978	765	(1.539)	-	-	-	-	(774)	60.204
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Bono Santander RTB	369.580	4.940	-	-	-	(25.921)	-	(20.981)	348.599
Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Itaú CorpBanca	29.460	413	-	-	-	(1.004)	-	(591)	28.869
Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Consortio	20.358	280	(563)	-	-	-	-	(283)	20.075
Potasios de Chile S.A.	Scotiabank	70.914	823	(832)	-	-	(544)	-	(553)	70.361
Potasios de Chile S.A.	Itaú CorpBanca	33.914	435	-	-	-	(686)	-	(251)	33.663
Potasios de Chile S.A.	Internacional	14.139	190	-	-	-	(267)	-	(77)	14.062
Potasios de Chile S.A.	BTG Pactual	21.395	259	(564)	(3.350)	-	-	-	(3.655)	17.740
Potasios de Chile S.A.	Security	11.078	138	(282)	-	-	(438)	-	(582)	10.496
		854.076	11.051	(7.497)	(6.700)	5	(33.202)	-	(36.343)	817.733

Nota 14 Otros pasivos no financieros, corrientes

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31-03-2022 MUS\$	31-12-2021 MUS\$
Provisión vacaciones	47	41
Retenciones y otros	111	39
Dividendos por pagar (*)	248.833	170.267
Dividendos por pagar ejercicios anteriores	97	91
Total	249.088	170.438

(*) El saldo de los dividendos por pagar al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 corresponde al dividendo mínimo legal provisionado y/o dividendos provisorios aprobados por el Directorio, que se encuentran pendientes de pago.

Nota 15 Patrimonio

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se muestran en el Estado de Cambios en el patrimonio neto consolidado.

15.1 Gestión de Capital

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal la administración del capital de la empresa de acuerdo con el siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 15 Patrimonio, continuación

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

15.2 Capital y número de acciones

AL 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el capital de la Sociedad se compone de una serie única sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

Detalle al 31 de marzo de 2022:

Número de Acciones			
Serie	Suscritas	Pagadas	Con Derecho a Voto
Única	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036
Serie	Capital Suscrito MUS\$	Capital Pagado MUS\$	
Única	849.982	849.982	
Total	849.982	849.982	

Detalle al 31 de diciembre de 2021:

Número de Acciones			
Serie	Suscritas	Pagadas	Con Derecho a Voto
Única	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036
Serie	Capital Suscrito MUS\$	Capital Pagado MUS\$	
Única	849.982	849.982	
Total	849.982	849.982	

15.2.1 El movimiento de las acciones de Norte Grande S.A. es el que se presenta a continuación:

		Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto
N° de acciones iniciales al	01-01-2022	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036
Cambios				
Aumento de capital		-	-	-
N° de acciones finales al	31-03-2022	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036
N° de acciones iniciales al	01-01-2021	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036
Cambios				
Aumento de capital		-	-	-
N° de acciones finales al	31-12-2021	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036

Nota 15 Patrimonio, continuación
15.3 Accionistas controladores

Las acciones suscritas y pagadas al 31 de marzo de 2022 de propiedad de Inversiones SQYA SpA representan un 73,7844% de la propiedad de Norte Grande S.A. y subsidiarias. El porcentaje de participación que se presenta en esta nota incluye el porcentaje de acciones en custodia por parte de intermediarios.

15.4 Dividendos
15.4.1 Política de dividendos

El Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

15.4.2 Política de dividendos ejercicio 2022

Con fecha 29 de abril de 2022, se informó en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la siguiente política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2022:

Distribuir a los accionistas, a título de dividendo definitivo, al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2022, luego que los respectivos Estados Financieros anuales de la Sociedad sean aprobados por la respectiva Junta de Accionistas.

Se deja constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el Directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

15.4.3 Dividendos provisionados, pagados y propuestos

Con fecha 30 de diciembre de 2021 mediante hecho esencial, se comunicó a los señores accionistas la decisión del directorio de Norte Grande S.A. de repartir un dividendo provisorio de US\$ 0,00070644 por acción, equivalente a MUS\$ 124.255. Este dividendo será con cargo a las utilidades del ejercicio 2021 y con fecha de pago a partir del 21 de enero de 2022.

Con fecha 29 de abril de 2022, los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados y aprobaron la distribución del 100% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, las que ascienden a MUS\$ 241.072 neto de impuestos; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, que asciende a MUS\$ 116.817, que se pagarán a razón de US\$0,00066415 por cada acción, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 23 de mayo de 2022.

Adicionalmente, se aprobó el reparto de un dividendo eventual por un monto de MUS\$ 26.287 con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, que se pagarán a razón de US\$ 0,00014945 por acción, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 23 de mayo de 2022.

El siguiente es el detalle de los dividendos pagados y propuestos al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	Al 31 de marzo de 2022 MUS\$	Al 31 de diciembre de 2022 MUS\$
Provisorios, declarados y pagados durante el ejercicio:		
Dividendo provisorio 2021 pagado el 21-01-2022	-	124.255
Dividendo adicional 2021 por pagar el 23-05-2022	116.817	-
Dividendo eventual por pagar el 23-05-2022	26.287	-
Total	<u>143.104</u>	<u>124.255</u>

Nota 15 Patrimonio, continuación

Los siguientes son los dividendos provisionados al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	Al 31 de marzo de 2022 MUS\$	Al 31 de diciembre de 2022 MUS\$
Dividendo provisionado en el ejercicio	190.276	124.255
Total	190.276	124.255

15.5 Otras reservas

En el rubro otras reservas se incluyen las variaciones patrimoniales provenientes de las compras y ventas de acciones, y otros movimientos patrimoniales efectuados en años anteriores por Norte Grande S.A. sobre sus filiales Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., correspondiente a compras y ventas de acciones entre controladores y no controladores, conforme a lo descrito en la Nota 2.13 de Políticas Contables, relacionada con transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control, se incluye también otras variaciones de resultados integrales y reservas de cobertura.

El detalle de su composición es el siguiente:

Concepto	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Mayor-Menor valor compra acciones de Soc. Inv. Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile y Filiales respectivas	(115.422)	(115.422)
Otras variaciones de resultado integrales proveniente de Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A, Nitratos de Chile S.A, SQM S.A. y Filiales respectivas	8.989	4.689
Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera (Nota 2.16) neta de impuesto diferido	(28.861)	(54.238)
Total	(135.294)	(164.971)

15.6 Efectos en resultados acumulados Oficio N°5860 Comisión para el Mercado Financiero

Con fecha 24 de marzo de 2015, la Comisión para el Mercado Financiero remitió al gerente general de la Sociedad el Oficio N°5860 en el que instruye que la Sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la subsidiaria Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su Oficio N°5853 a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la Resolución N°223 de la Comisión para el Mercado Financiero del 2 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y directores de la Sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo con lo señalado por la Comisión para el Mercado Financiero (NIC 39), y no considerando que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada, y un abono a la cuenta de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación. El total del ajuste ascendió a MUS\$14.080 y ha sido presentado reexpresando retroactivamente las cuentas indicadas anteriormente al 1 de enero de 2013. El saldo de acciones corregidas por el oficio corresponde a 2.821.382 acciones SQM S.A. Serie B.

Con fecha 5 de febrero de 2021 se efectuó la venta de un paquete de acciones que incluyen las acciones del referido oficio (ver detalle en la Nota 27).

Nota 16 Ganancia por acción y ganancia atribuible a participaciones no controladoras
16.1 Ganancia por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio.

La ganancia básica por acción al 31 de marzo de 2022 y 2021 es la siguiente:

	31-03-2022	31-03-2021
	MUS\$	MUS\$
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	157.238	24.365
Acciones en circulación	175.889.038.036	175.889.038.036
Ganancia (pérdida) básica por acción (US\$ por acción)	0,0009	0,0001

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

16.2 Ganancia atribuible a participaciones no controladoras

La ganancia atribuible a participaciones no controladoras son los resultados minoritarios por la consolidación con sus filiales de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 31 de marzo de 2022:

	Soc. de Inversiones	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inversiones	Pampas Calichera S.A.	Potasio de Chile S.A.	Total 31-03-2022 MUS\$
	Oro Blanco S.A. MUS\$		MUS\$			
Controlador	108.141	50.796	161.644	64.849		
No Controlador	32.571	12.693	1.793	640		47.697
Resultado	140.712	63.489	163.437	65.489		

Al 31 de marzo de 2021:

	Soc. de Inversiones	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inversiones	Pampas Calichera S.A.	Potasio de Chile S.A.	Total 31-03-2021 MUS\$
	Oro Blanco S.A. MUS\$		MUS\$			
Controlador	29.838	4.155	36.389	5.190		
No Controlador	6.907	830	399	51		8.187
Resultado	36.745	4.985	36.788	5.241		

Nota 17 Medio ambiente

La Sociedad y sus Filiales no se ven afectadas por este concepto, dado que son sociedades de inversiones, por lo tanto, no se han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en la Nota 22 de sus Estados Financieros Consolidados al 31 de marzo de 2022, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente y el detalle de información de desembolsos relacionados con este concepto.

Nota 18 Política de administración del riesgo financiero**18.1 Gestión de riesgo financiero**

La Sociedad y sus Filiales tienen como finalidad principal la inversión en acciones de SQM S.A.. La Sociedad y sus Filiales tienen actualmente un 25,1952% de participación en SQM S.A., las acciones de SQM S.A. fueron adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

El riesgo sobre la inversión en las acciones de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de los resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado. Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes analistas de mercado que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente, cada trimestre la Sociedad somete el valor de la inversión en acciones de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable y el valor bursátil de la acción con el valor libro de ella.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de cambio y riesgo de tasa de interés. La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

18.2 Factores de riesgo

Los riesgos de mercado se relacionan principalmente con el valor de la Inversión en acciones de SQM S.A. que mantiene Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Global Mining SpA. Estos riesgos son revelados en los Estados Financieros Consolidados de SQM S.A. al 31 de marzo de 2022 (ver Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados de SQM S.A.). Estas incertidumbres, de ocurrir en forma negativa, pueden provocar que el precio de las acciones de SQM S.A. disminuya su valor de cotización. En el evento de disminuir en un 50,8% la Sociedad está obligada a entregar acciones para restituir las relaciones de garantía/deuda exigida por al menos uno de sus pasivos financieros.

18.2.1 Prenda de acciones

Las deudas que mantiene la Sociedad y sus Filiales se encuentran garantizadas con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A. o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito.

Producto de ello, y para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación garantía/deuda pactada en los distintos contratos de crédito.

18.2.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Nota 18 Política de administración del riesgo financiero, continuación

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos informada en la Junta Ordinaria de Accionistas de SQM S.A. celebrada el 26 de abril 2022, es repartir el 100% de sus utilidades anuales sujeto al cumplimiento de ciertos parámetros financieros. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Norte Grande S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsible, y que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

A continuación, se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad, basados en los flujos contractuales no descontados:

	Valor Libro (*)	Vencimientos de Flujos Contratados					Total
		Hasta 90 días	Mas de 90 días hasta 1 año	Más de 1 años hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
31 de marzo de 2022							
Pasivos financieros no derivados	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	447.188	10.686	330.119	58.770	77.394	388	477.356
Obligaciones con el público	265.150	5.889	5.921	23.652	74.779	228.278	338.518
Subtotal	712.338	16.575	336.040	82.421	152.173	228.666	815.875
Pasivos financieros derivados							
Pasivos de cobertura	105.395	4.994	13.565	29.469	24.081	46.988	119.097
Subtotal	105.395	4.994	13.565	29.469	24.081	46.988	119.097
Total	817.733	21.568	349.606	111.890	176.254	275.654	934.972

	Valor Libro (*)	Vencimientos de Flujos Contratados					Total
		Hasta 90 días	Mas de 90 días hasta 1 año	Más de 1 años hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
31 de diciembre de 2021							
Pasivos financieros no derivados	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	448.646	14.165	326.678	61.404	79.277	404	481.928
Obligaciones con el público	238.957	-	10.761	21.552	68.140	208.012	308.465
Subtotal	687.603	14.165	337.439	82.956	147.417	208.416	790.393
Pasivos financieros derivados							
Pasivos de cobertura	166.473	-	24.850	36.166	30.720	67.254	158.990
Subtotal	166.473	-	24.850	36.166	30.720	67.254	158.990
Total	854.076	14.165	362.289	119.122	178.137	275.670	949.383

(*) Ver clasificación del valor libro en corriente y no corriente en la Nota 13: Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes.

Nota 18 Política de administración del riesgo financiero, continuación
18.2.3 Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (moneda de origen).

Una parte de los gastos de administración y del efectivo y efectivo equivalente corresponden a moneda de origen pesos chilenos, por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Para los créditos bancarios que están nominados en pesos, la Sociedad cuenta con instrumentos derivados de cobertura para cubrir las variaciones en el tipo de cambio.

Los precios de las acciones que se entregan en garantía están definidos de acuerdo con los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en pesos chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a dólar estadounidense utilizando el tipo de cambio observado informado por el Banco Central de Chile a la fecha de cálculo. Por lo anterior, las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la Sociedad.

Al 31 de marzo de 2022, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares es de \$787,98 por dólar y al 31 de diciembre de 2021 es de \$844,69 por dólar.

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre 2021, la Sociedad presenta los siguientes saldos en moneda distintas de dólar:

	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Posición neta entre activo (pasivo)	18.103	57.933

Al efectuar el análisis de sensibilidad en el tipo de cambio con un incremento y decremento de 10% los efectos son los siguientes:

	31-03-2022		31-12-2021	
	Apreciación	Depreciación	Apreciación	Depreciación
	USD	USD	USD	USD
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Efecto en diferencia de cambio	(1.646)	2.011	(5.267)	6.437

18.2.4 Riesgo de tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la Sociedad.

Al 31 de marzo de 2022, aquellos créditos cuya tasa de interés es flotante, están cubiertas en un 100% por instrumentos derivados clasificados como de cobertura de tasa, por lo tanto, un aumento significativo en la tasa no tiene impacto en la Sociedad.

18.2.5 Cross-Default

Los créditos de la Sociedad en general son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de una caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus Filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad y sus Filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En la Nota 21.2 (Cross-Default) de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo con los respectivos contratos con las entidades financieras.

Nota 18 Política de administración del riesgo financiero, continuación

18.3 Políticas de financiamiento de operaciones de compra de acciones

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser financiadas al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, con créditos financiados por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; o financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, con un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponden al obtenido de cualquier sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo con las políticas de habitualidad aprobadas por el Directorio.

Nota 19 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

El detalle de las variaciones de cambio en la moneda extranjera al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Clase de activo	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	53.309	105.131
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1	3.010
Otros activos financieros corrientes	1	-
Total de activos corrientes	53.311	108.141
Clase de pasivo	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Otros pasivos financieros corrientes	(34)	(29)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(244)	(300)
Otras provisiones corrientes	(34.675)	(49.764)
Otros pasivos no financieros corrientes	(255)	(115)
Total de pasivos corrientes	(35.208)	(50.208)
Total	18.103	57.933

Nota 20 Información financiera por segmentos

20.1 Información general

La Sociedad tiene el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad la generadora de flujo de inversiones aquella que se mantiene en SQM S.A.

Norte Grande S.A. y Filiales han definido como único segmento de negocio:

- Inversiones

Nota 20 Información financiera por segmentos, continuación

20.2 Información general sobre estado de resultado.

	Inversiones	
	31-03-2022	31-03-2021
	MUS\$	MUS\$
Ganancia bruta	-	-
Otros ingresos por función	24.902	25.020
Gastos de administración	(1.346)	(2.276)
Otros gastos por función	(1)	-
Ingresos financieros	256	201
Costos financieros	(19.983)	(12.188)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	200.583	20.482
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	2.276	(17)
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	206.687	31.222
Gasto por impuestos a las ganancias	(1.752)	1.330
Ganancia (pérdida)	204.935	32.552

20.3 Los componentes de los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

	Inversiones	
	31-03-2022	31-12-2021
	MUS\$	MUS\$
Activos corrientes totales	841.412	668.335
Activos no corrientes totales	2.031.278	2.174.018
Total activos	2.872.690	2.842.353
Pasivos corrientes totales	630.193	562.603
Pasivos no corrientes totales	482.080	519.489
Total pasivos	1.112.273	1.082.092
Patrimonio total	1.760.417	1.760.261
Total patrimonio y pasivos	2.872.690	2.842.353

Nota 21 Restricciones**21.1 Bonos emitidos por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.****21.1.1 Bono: “Bonos Serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896”**

Con fecha 27 de julio de 2018, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó una colocación en el mercado local de la totalidad de bonos serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896, con fecha 28 de junio de 2018, por un monto equivalente a UF 6.500.000. Los bonos serie A tienen vencimiento el 15 de junio de 2030, devengan intereses a una tasa de caratula anual fija de 4,5%, y podrán ser objeto de rescate total o parcial. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 15 de junio de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Al 31 de marzo de 2022, la Sociedad mantenía prendadas 11.739.971 acciones SQM-A en favor de los tenedores de bonos, equivalentes, a esta fecha a MUS\$933.502 es decir 3,44 veces el monto total de lo adeudado bajo los bonos por concepto de capital. Adicionalmente se mantenían prendadas 609.017 acciones SQM-A en favor del Banco Security, para garantizar la carta de crédito extendida por dicho banco para la cuenta de reserva de intereses, que corresponde a una carta de crédito abierta en dicho banco por el equivalente al interés anual que se debe pagar a los tenedores de bonos.

21.1.2 Condiciones generales del bono

A esta fecha, y según los términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, las principales obligaciones para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son las siguientes:

- a) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó contratos de derivados para la cobertura de la totalidad de los bonos serie A colocados en el mercado local. Los contratos en cuestión fueron cross currency swap y estos fueron celebrados con EuroAmerica S.A. Las condiciones de estos contratos se rigen bajo las condiciones generales de contratos de derivados en el mercado local y además se realizaron anexos suplementarios, específicamente en lo que respecta al contrato de garantías. En el contrato de garantías se detalla que si como consecuencia de las valorizaciones de los contratos de derivados, resultase una diferencia a favor de EuroAmerica S.A. y tal suma excediera el umbral del monto de threshold de US\$3.500.000, entonces la sociedad debe entregar garantías que quedarán bajo una “Cuenta Prendada” lo que corresponde a una cuenta corriente mercantil abierta en EuroAmerica S.A.
- b) Cumplir con la obligación de mantener una determinada participación en SQM S.A.
- c) Pagar puntualmente a los tenedores de bonos las cuotas de capital e intereses en las fechas definidas en el contrato.
- d) Mantener una carta de crédito stand-by irrevocable, por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en un año calendario.

A juicio de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., al 31 de marzo de 2022, la sociedad ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas del contrato de emisión de bonos.

21.1.3 Contratos derivados asociados a la cobertura del bono

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó contratos derivados para la cobertura de la totalidad de bonos serie A colocados en el mercado local. Los contratos en cuestión fueron cross currency swap y estos fueron celebrados con EuroAmerica S.A.; las condiciones de estos contratos se rigen bajo las condiciones generales de contratos de derivados en el mercado local y además se realizaron anexos suplementarios, específicamente lo que respecta al contrato de garantías. En el contrato de garantías se detalla que si como consecuencia de las valorizaciones de los contratos de derivados, resultase una diferencia a favor de EuroAmerica S.A. y tal suma excediera el umbral del monto de threshold US\$3.500.000, entonces la sociedad debe entregar garantías que quedarán bajo una “Cuenta Prendada” lo que corresponde a una cuenta corriente mercantil abierta en EuroAmerica S.A. Las garantías que se pueden entregar son las siguientes:

Nota 21 Restricciones, continuación

- a) Dinero o efectivo, entregado en depósito remunerado a EuroAmerica S.A. Estos instrumentos tendrán una valorización del 100% de su valor de mercado para la mantención de la relación garantía/deuda.
- b) Acciones SQM-B valorizadas al 50%.
- c) Depósitos a plazo, emitidos por bancos establecidos en Chile cuya clasificación de riesgo mínima sea igual o superior a AA-, con un plazo de vencimiento no superior a dos años, endosados en garantía a nombre de EuroAmerica S.A. Estos instrumentos tendrán una valorización del 100% de su valor de mercado para la mantención de la relación de garantía/deuda.

Al 31 de marzo de 2022, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantenía depósitos en garantía por un monto de MUS\$ 112.488 a favor de EuroAmerica S.A. y a juicio de la administración, a esta misma fecha, se ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de estos contratos.

21.2 Cross-Default

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de cross-default con una o más de las siguientes sociedades, según se detallará en cada caso más adelante:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA SpA
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Global Mining SpA (ex Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.)
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Nota 21 Restricciones, continuación

Deudor	Acreeedor	Fecha Último Vencimiento	Saldo de Capital Adeudado MUS\$	Acción en Garantía	Relación Garantía	Gatillo	Relación para Alzamiento
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Scotiabank Chile	13-09-2022	65.000	SQM-A	200%	175%	225%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	8.000	SQM-A	200%	175%	230%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	20.000	SQM-A	200%	170%	230%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	15.000	SQM-A	200%	170%	230%
	Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch	24-02-2023	42.650	SQM-A	175%	150%	200%
	Banco Security	20-08-2025	64.000	SQM-A	170%	150%	200%
	Banco Santander-Chile (en representación de los tenedores de bonos Serie A) (1)	15-06-2030	304.000	SQM-A	200%	170%	220%
	Banco Consorcio	07-09-2022	60.000	SQM-A	175%	150%	200%
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Banco Consorcio	07-09-2022	20.000	Calichera-A	300%	250%	350%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	28.200	Calichera-A	300%	250%	350%
Potasios de Chile S.A.	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	32.000	SQM-A	200%	175%	225%
	Scotiabank Chile	13-09-2022	70.000	SQM-A	200%	175%	225%
	Banco BTG Pactual Chile	24-02-2023	17.650	SQM-A	175%	150%	200%
	Banco Internacional (1)	02-05-2023	13.400	SQM-A	200%	150%	250%
	Banco Security	20-08-2025	11.000	SQM-A	170%	150%	200%

(1) Monto de capital considera el instrumento derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.

Los créditos de las sociedades indicadas en el cuadro anterior son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de una caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se deben entregar más acciones en garantía o amortizar parte del crédito en cuestión.

La Sociedad y sus Filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos, no habiendo acreedor alguno notificado de algún incumplimiento.

21.3 Cláusulas de Cross-Default

A continuación, se extractan las cláusulas de cross-default con obligaciones de terceros contenidas en los señalados contratos de crédito y financiamiento:

21.3.1 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.
a) Contrato de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$42.300.000)

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado con fechas 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso, de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

Nota 21 Restricciones, continuación

f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, SQM S.A. o alguna de las entidades de la cadena de control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., o Global Mining SpA) respecto de terceros se hiciera exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

b) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$20.000.000)

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2020.

Cláusula Novena: Conforme a esta cláusula, Banco Consorcio está facultado para hacer exigible anticipadamente, el total de las sumas que se les adeuden en virtud del contrato, del préstamo, de los pagarés y/o de los demás documentos del crédito o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles, devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en este contrato, en los casos que se mencionan a continuación:

[...]

/xi/ Si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el acreedor o con terceros, o se hiciera exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

/xii/ Si se dictare cualquier sanción, multa, resolución en procedimientos judiciales o administrativo que condenaran a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o a sus filiales mediante sentencia firme y ejecutoriada establecida por las respectivas autoridades competentes, por montos superiores a US\$10.000.000.

21.3.2 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**a) Contrato de financiamiento con Scotiabank Chile (US\$65.000.000)**

Fecha del contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013. El 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenido a pesos. Con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenido a dólares. El contrato luego fue modificado con fechas 30 de abril de 2018 y 13 de septiembre de 2019.

Cláusula Décimo Segunda: En el evento de ocurrir una cualquiera de las circunstancias que a continuación se indican, el banco podrá a su juicio exclusivo exigir anticipadamente el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que con él tenga Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en virtud de este contrato, las que en ese evento, se considerarán de plazo vencido para todos los efectos a que haya lugar, sin perjuicio del ejercicio por parte del banco de los demás derechos que en conformidad a la Ley le correspondan y de los períodos de cura que en su caso apliquen:

[...]

/Cinco/. Si uno cualquiera de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. /a/ incurriere en mora en el pago de cualquier endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000, ya sea a su vencimiento original o por aceleración, y en la medida que dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos contados desde la fecha de su respectivo vencimiento, y después de haber transcurrido cualquier período de gracia o cura establecido en el respectivo contrato o acuerdo relativo a ese endeudamiento; o /b/ incurriere en incumplimiento de cualquier obligación /distinta de obligaciones de pago de dinero/ bajo algún contrato que contenga dicho endeudamiento, y dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos, y siempre que la consecuencia de dicho incumplimiento sea la aceleración de dicho endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000.

Nota 21 Restricciones, continuación**b) Contrato de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$12.000.000)**

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado con fechas 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017, 9 de marzo de 2018 y 25 de noviembre de 2021.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., SQM S.A. o alguna de las entidades de la cadena de control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., o Global Mining SpA) respecto de terceros seriere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

c) Contrato de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$30.000.000)

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado con fechas 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., SQM S.A. o alguna de las entidades que componen su cadena de control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., o Global Mining SpA) respecto de terceros seriere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

d) Novación por cambio de deudor entre Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. e Itaú Corpbanca (US\$22.500.000)

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2017, modificado el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., SQM S.A. o alguna de las entidades que componen la cadena de control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., o Global Mining SpA) respecto de terceros seriere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 21 Restricciones, continuación**e) Contrato de Financiamiento con Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch (US\$46.000.000)**

Fecha del contrato: 24 de agosto de 2020.

Cláusula Octava: Causales de Incumplimiento. Los acreedores mayoritarios estarán facultados para /a/ declarar el capital y los intereses de los préstamos y cualquier otro monto pagadero en virtud del contrato, como de plazo vencido e inmediatamente exigible; /b/ ejecutar y hacer efectiva las garantías del financiamiento; y /c/ terminar su obligación de otorgar los préstamos conforme al contrato, si ocurriere cualquiera de los siguientes casos o eventos, e independientemente de si la ocurrencia de ellos fuere o no imputable a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

[...]

/ix/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el banco o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

/x/ Si se dictare cualquier sanción, multa, resolución en procedimientos judiciales o administrativo que condenaran a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o a sus filiales mediante sentencia firme y ejecutoriada establecida.

f) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Sexta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el presente contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

g) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Limitada, de Inversiones SQYA SpA, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Potasios de Chile S.A. o de Global Mining SpA, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

g) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000)

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 11 del contrato de emisión: Los tenedores de bonos, por intermedio del representante de los tenedores de bonos y previo acuerdo de la junta de tenedores de bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación:

(11.4) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o cualquiera de Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Global Mining SpA incurriere en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior al equivalente a US\$ 10.000.000, la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera prorrogado, y no subsanare esta situación dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde que hubiere ocurrido el hecho. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el emisor en su contabilidad.

Nota 21 Restricciones, continuación

(11.5) /a/ Si uno o más acreedores del emisor o de cualquiera de las sociedades que forman parte de la cadena de control cobraren al emisor o a la sociedad respectiva, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del emisor o de la sociedad respectiva contenida en el contrato que dé cuenta del mismo, y que la acción de cobro haya sido resuelta por el tribunal respectivo competente mediante sentencia firme y ejecutoriada, ordenando el pago.

/b/ Las siguientes circunstancias exceptúan de lo dispuesto en la letra /a/ anterior: /i/ Que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, no exceda del equivalente de US\$ 10.000.000; y /ii/ Que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el emisor o por la respectiva sociedad que forma parte de la cadena de control, según corresponda, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable

h) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$60.000.000)

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2020.

Cláusula Novena: Causales de Incumplimiento. Banco Consorcio estará facultado para hacer exigible anticipadamente, en los términos que se indican a continuación, el total de las sumas que se les adeuden en virtud del contrato, del préstamo, de los pagarés y/o de los demás documentos del crédito o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles, devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en el contrato, en los casos que se mencionan a continuación:

[...]

/ix/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con los acreedores o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

/x/ Si se dictare cualquier sanción, multa, resolución en procedimientos judiciales o administrativo que condenaran al deudor o a sus filiales mediante sentencia firme y ejecutoriada establecida por las respectivas autoridades competentes, por montos superiores a US\$10.000.000.

21.3.3 DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.**a) Contrato de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$48.000.000)**

Fecha del contrato: 30 de abril de 2013, modificado con fechas 31 de julio 2014, 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Potasios de Chile S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

/c/ Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la cadena de control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., o Global Mining SpA) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido;

[...]

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 21 Restricciones, continuación

/f/ Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda*.

*A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. Esta referencia se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que la cláusula extractada pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cual fue íntegramente prepago en junio de 2014.

b) Contrato de Financiamiento con Scotiabank Chile (US\$70.000.000)

Fecha del contrato: 5 de diciembre de 2011, modificado el 9 de mayo de 2013. El 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. El contrato luego fue modificado con fechas 30 de abril de 2018 y 13 de septiembre de 2019.

Cláusula Décimo Segunda: En el evento de ocurrir una cualquiera de las circunstancias que a continuación se indican, el banco podrá a su juicio exclusivo exigir anticipadamente el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que con él tenga Potasio de Chile S.A. en virtud de este contrato, las que en ese evento, se considerarán de plazo vencido para todos los efectos a que haya lugar, sin perjuicio del ejercicio por parte del banco de los demás derechos que en conformidad a la Ley le correspondan y de los períodos de cura que en su caso apliquen:

[...]

/Cinco/. Si uno cualquiera de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. /a/ incurriere en mora en el pago de cualquier endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000, ya sea a su vencimiento original o por aceleración, y en la medida que dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos contados desde la fecha de su respectivo vencimiento, y después de haber transcurrido cualquier período de gracia o cura establecido en el respectivo contrato o acuerdo relativo a ese endeudamiento; o /b/ incurriere en incumplimiento de cualquier obligación /distinta de obligaciones de pago de dinero/ bajo algún contrato que contenga dicho endeudamiento, y dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos, y siempre que la consecuencia de dicho incumplimiento sea la aceleración de dicho endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000.

c) Contrato de Financiamiento con Banco BTG Pactual Chile (US\$21.000.000)

Fecha del contrato: 24 de agosto de 2020.

Cláusula Octava: Causales de Incumplimiento. El banco estará facultado para /a/ hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se les adeudan en virtud del contrato, de los contratos de garantía o de los demás documentos de crédito o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles y devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en el contrato; y/o /b/ a no prorrogar o modificar los términos del préstamo cualquiera hubiere sido el acuerdo entre las partes; y/o /c/ a no efectuar nuevos préstamos aun cuando hubieren sido aprobados o comprometidos por el banco, todo sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, en los casos que se mencionan a continuación:

[...]

/xi/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el banco o con terceros, o se hiciera exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 21 Restricciones, continuación**d) Contrato de Financiamiento con Banco Internacional (US\$13.400.000)**

Fecha de contrato: 2 de mayo de 2018.

Cláusula Novena: Conforme a esta cláusula, constituyen causales de incumplimiento, para hacer exigible cualquier obligación de Potasios de Chile S.A. emanada del contrato, estando incluso facultado el banco para exigir anticipadamente dichas obligaciones, en los siguientes eventos, sin perjuicio de los períodos de cura que en su caso apliquen:

[...]

/Tres/ Si Potasios de Chile S.A. o alguna de las sociedades Norte Grande S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. cesare en el pago de cualquier obligación contraída, sea a favor del Banco Internacional o en favor de cualquier otro acreedor, por un monto igual o superior a US\$20.000.000.

e) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Cuarta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

g) Si cualquiera obligación de Potasios de Chile S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Limitada, de Inversiones SQYA SpA, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o de Global Mining SpA, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

21.4.1 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.**a) Contrato de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$42.300.000)**

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado con fechas 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú CorpBanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura garantía/deuda entre el 300% y el 250%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato y de los pagarés en que constan el o los préstamos, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

i) Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura garantía/deuda a un 300%.

ii) Constituir prendas en favor del banco por una cantidad de acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda al menos a un 300%.

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 21 Restricciones, continuación

iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú CorpBanca y endosados en garantía a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura garantía/deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura garantía/deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubiere transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura garantía/deuda sea superior a 350% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura garantía/deuda al 300%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, la relación garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 1.113%.

b) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$20.000.000)

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2020.

Cláusula Octava /Uno/ /n/: Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe mantener vigente durante toda la vigencia del contrato, prenda sin desplazamiento sobre acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., junto con una prohibición de gravar y enajenar, con una relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato entre el 250% y el 300%, calculada en los términos indicados en el contrato. Si en cualquier momento durante la vigencia del préstamo, la relación garantía/deuda disminuyera a menos de 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. deberá restablecer la relación garantía/deuda a un 300%, dentro de los 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha relación garantía/deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos a elección de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.: /i/ Pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta reestablecer la Relación garantía/deuda a un 300%; y/o /ii/ constituir prendas sobre acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en una cantidad suficiente para restablecer la relación garantía/deuda al menos a un 300%; y/o /iii/ Constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en Banco Consorcio y endosados en garantía a favor de Banco Consorcio, los que para efecto de calcular la relación garantía/deuda, se considerarán al 100% por ciento de su valor nominal, es decir, una relación garantía/deuda de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación garantía/deuda.

Por otra parte, si la relación garantía/deuda de acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. fuese superior al 350%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. podrá solicitar el alzamiento parcial de las prendas de acciones constituidas, debiendo Banco Consorcio suscribir la escritura de alzamiento respectiva dentro de un plazo de 10 hábiles siguientes contados desde la fecha del requerimiento, debiendo quedar la relación garantía/deuda al menos en un 300%

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que de acuerdo con lo informado por dicha sociedad a esa fecha la relación garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos ascendía aproximadamente a 688%.

21.4.2 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**a) Contrato de Financiamiento con Scotiabank Chile (US\$65.000.000)**

Fecha del contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013. El 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. El contrato luego fue modificado con fechas 30 de abril de 2018 y 13 de septiembre de 2019.

Cláusula Décima, numeral /8/. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a lo siguiente:

Nota 21 Restricciones, continuación

1) A mantener una cantidad suficiente de acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. prendadas a favor de Scotiabank Chile, de forma tal que, durante toda la vigencia del crédito otorgado bajo este contrato, se mantenga una relación de cobertura que fluctúe entre un 175% y un 225%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. A decisión del deudor, todo o parte de dichas prendas podrán ser reemplazadas /a/ por una prenda sobre un certificado de depósito emitido por el banco por un monto de capital que sea suficiente para alcanzar la relación de cobertura a un 200%, /b/ por una cuenta de reserva en la cual el deudor deposite un monto total igual al necesario para alcanzar la relación de cobertura a un 200%, y sujeta a la condición de que dicha cuenta de reserva sea prendada en favor del banco a su satisfacción, /c/ por una carta de crédito stand by emitida por una institución financiera aceptable para el banco por un monto igual al necesario para alcanzar la relación de cobertura a un 200%, o /d/ con la autorización previa y por escrito del banco, la cual podrá ser denegada sin justificación alguna, por una prenda sobre acciones serie B emitidas por SQM S.A., constituida por el deudor o su filial, sobre acciones de su respectiva propiedad, que sean suficientes para alcanzar la relación de cobertura a un 200%.

Si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM S.A. de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la relación de cobertura disminuyera a menos de 175%, el deudor se obliga, a su elección, a: /x/ pagar parcialmente capital del crédito otorgado bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura, al menos, a un 200%; /y/ constituir el deudor o su filial prenda en favor del banco, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su respectiva propiedad, emitidas por SQM S.A., hasta restituir la relación de cobertura, al menos, a un 200%; o /z/ constituir en prenda en favor del banco uno o más certificados de depósito emitidos por el banco por un monto de capital total suficiente para restituir la relación de cobertura a un 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el deudor tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Asimismo, si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM S.A. de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la relación de cobertura aumentare a más de 225%, el banco se obliga a liberar un número suficiente de acciones prendadas hasta completar una relación de cobertura de, al menos, 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el banco tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Los términos de la relación de cobertura se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el promedio de los precios de cierre de las transacciones bursátiles de una acción Serie A o Serie B, según corresponda, emitida por SQM S.A., en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionados, dado que de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha, la relación de cobertura, calculada en los términos antes expuestos y ascendía a aproximadamente a 457%.

b) Contrato de Financiamiento con Itaú CorpBanca (US\$12.000.000)

Fecha del contrato: el 9 de septiembre de 2015, modificado con fechas 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017, 9 de marzo de 2018 y 25 de noviembre de 2021.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura garantía/deuda entre el 200% y el 175% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Global Mining SpA, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Corpbanca sobre depósitos a plazos tomados en dicho banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es inferior a 175%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

i) Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 21 Restricciones, continuación

ii) Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Global Mining SpA, hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.

iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura garantía/deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura garantía/deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubiere transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura garantía/deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura garantía/deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 466%.

c) Contrato de Financiamiento con Itaú CorpBanca (US\$30.000.000)

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado con fechas 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura garantía/deuda entre un 170% y un 200% calculada de acuerdo con la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Global Mining SpA, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Corpbanca sobre depósitos a plazos tomados en dicho banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiera determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

i) Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo el contrato, hasta restituir la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.

ii) Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Global Mining SpA, hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.

iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía en favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura garantía/deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura garantía/deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubiere transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura garantía/deuda sea superior a 230% se

Nota 21 Restricciones, continuación

procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura garantía/deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 594%.

d) Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú CorpBanca (US\$22.500.000)

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2017, modificado el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú CorpBanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura garantía/deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre un 170% y un 200% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato.

Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Global Mining SpA, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiera determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

i) Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo el contrato, hasta restituir la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.

ii) Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Global Mining SpA, hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.

iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú CorpBanca y endosados en garantía en favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura garantía/deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura garantía/deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubiere transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

En caso de que la relación de cobertura garantía/deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura garantía/deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 742%.

e) Contrato de Financiamiento con Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch (US\$46.000.000)

Fecha del contrato: 24 de agosto de 2020.

Cláusula Séptima, Siete. Uno /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe mantener, durante toda la vigencia del préstamo, una relación garantía/deuda, entre el 150% y el 175%, calculada en los términos indicados en el contrato. Si en cualquier momento durante la vigencia de los préstamos, la relación garantía/deuda disminuyera a menos de 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecerla a un 175%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha relación garantía/deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta reestablecer la relación garantía/deuda a un 175%; (ii) otorgar una o más prendas, sobre acciones de la serie A o de la serie B de SQM S.A., en una cantidad suficiente para restablecer la relación garantía/deuda al menos a un 175%; y/o (iii)

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 21 Restricciones, continuación

constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en el Banco BTG Pactual Chile y endosados en garantía a su favor, los que para efecto de calcular la relación garantía/deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación garantía/deuda de uno a uno.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación garantía/deuda es superior a 200%, la sociedad podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas a favor del banco, debiendo quedar dicha relación garantía/deuda en al menos un 175%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación garantía/deuda calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 356%.

f) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del o los préstamos que se otorguen con cargo al contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura garantía/deuda entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al contrato. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que consten el o los préstamos y del contrato de derivado, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el préstamo otorgado con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Por otra parte, sí al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 320%.

g) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000)

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos serie A de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 7.3. del contrato de emisión: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obligó a constituir las siguientes garantías:

/a/ Prenda sobre Acciones. /i/ De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Mercado de Valores, y para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas bajo el contrato de emisión, se contempló la constitución de una o varias prendas comerciales sobre acciones, a ser constituidas sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., a favor del representante de los tenedores de bonos. Tratándose de la primera prenda sobre acciones, ésta será constituida sobre acciones serie A y/o serie B emitidas por SQM S.A. de propiedad del emisor o por sociedades que formen parte de la cadena de control (que en este caso deberán contar con las aprobaciones y poderes pertinentes), la respectiva escritura complementaria indicará la o las entidades que sean constituyentes de dicha prenda, y se acompañará copia autorizada de tales aprobaciones y poderes a la CMF, conjuntamente con esa escritura complementaria. Tratándose de prendas sobre acciones subsecuentes, especialmente por aplicación de la Sección Diez. Uno de la cláusula décima del contrato de emisión se acompañará a la CMF, con anterioridad a su constitución, copias autorizadas de los poderes y autorizaciones de los constituyentes de la prenda sobre acciones de que se trate. /ii/ las prendas sobre acciones deberán ser constituidas y perfeccionadas en la misma fecha de pago de la colocación de los bonos que garanticen. La primera prenda sobre

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 21 Restricciones, continuación

acciones que se otorgue se constituirá sobre una cantidad suficiente de acciones prendadas para alcanzar una relación garantía/deuda de 200%, a la fecha de su otorgamiento. /iii/ Para efectos de la sustitución, renovación, modificación o alzamiento de la prenda sobre acciones, el emisor y el representante de los tenedores de bonos concurrirán a la suscripción de la escritura pública respectiva, y procederán a la devolución y entrega de nuevos títulos, en caso de ser aplicable. /iv/ No existen seguros contratados respecto de la prenda sobre acciones. /v/ El emisor declaró que las acciones que serán objeto de la o las prendas sobre acciones se encontrarán libres de todo gravamen o garantía a favor de terceros. /vi/ Según lo dispuesto en la Sección Diez.

Uno de la cláusula décima del contrato de emisión, el emisor se obligó a mantener una relación garantía/deuda entre el 200% y el 170%, mediante la constitución de prendas sobre acciones, debiendo constituir prendas sobre acciones adicionales de manera de mantener tal relación, en caso de ser necesario. Esta obligación comenzará a regir desde que se constituya la primera prenda sobre acciones, de conformidad con las estipulaciones del contrato de emisión, y se mantendrá durante toda la vigencia del mismo. /vii/ La información necesaria para el inversionista sobre las prendas sobre acciones se encontrará disponible en las oficinas del emisor, ubicadas en El Trovador número cuatro mil doscientos ochenta y cinco, piso once, comuna de Las Condes, así como en sus estados financieros.

/b/ Carta de Crédito Stand-by. Con el objeto de caucionar a favor de los tenedores de bonos, representados por el representante de los tenedores de bonos, el pago de los intereses ordinarios correspondientes a las dos fechas de pago de intereses siguientes de cada serie de bonos que se emita con cargo a la línea, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá mantener vigente anualmente una carta de crédito stand-by irrevocable por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en dicho año calendario, según la respectiva tabla de desarrollo de cada serie. /ii/ Dentro de los 15 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de la carta de crédito stand-by vigente a la fecha, el emisor deberá renovarla por el monto que corresponda, según lo indicado en el numeral /i/ anterior. /iii/ En caso de ser cobrada una carta de crédito stand-by por parte del representante de los tenedores de bonos, y de existir un diferencial a favor del emisor entre el monto de los intereses adeudado y el monto cubierto por esta garantía, el representante de los tenedores de bonos deberá devolver dicha diferencia al emisor. A su vez, el emisor deberá encargar la emisión de una nueva carta de crédito stand-by dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios siguientes al cobro de la carta de crédito stand-by vigente por parte del representante de los tenedores de bonos, situación que deberá ser comunicada por éste por escrito el mismo día en que ocurra. /iv/ La carta de crédito stand-by deberá ser emitida a favor del representante de los tenedores de bonos de la serie respectiva, actuando por y en beneficio de dichos tenedores de bonos, por un banco con una clasificación de riesgo local para títulos de deuda de largo plazo igual o superior a "AA menos", o su equivalente, a elección del emisor, otorgada por al menos una entidad clasificadora de riesgo de las inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la CMF.

Cláusula Diez. Uno del contrato de emisión. /a/ En virtud de lo dispuesto en esta cláusula el emisor debe mantener una relación garantía/deuda entre el 200% y el 170%, durante toda la vigencia del contrato de emisión, mediante el otorgamiento de prendas sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A. La medición de la relación garantía/deuda será efectuada por el emisor en cada fecha de determinación e informada por éste al representante de los tenedores de bonos en cada ocasión en que, como consecuencia de la medición, se genere la obligación de constituir nuevas prendas sobre acciones, de conformidad a las letra /b/ o /c/ siguiente, o deban alzarse prendas sobre acciones respecto de las acciones prendadas que excedan la relación garantía/deuda, según lo establecido en la letra /d/ siguiente. Si el representante de los tenedores de bonos no fuere notificado de estas circunstancias dentro de los 2 días hábiles bancarios siguientes a su ocurrencia, y tomare conocimiento o estimare razonablemente que debe constituirse prenda sobre más acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A. o alzarse parcialmente la o las prendas constituidas, podrá solicitar información al emisor acerca del cumplimiento de esta relación y el emisor deberá responder dicho requerimiento. Si la relación garantía/deuda se encontrare incumplida el emisor deberá actuar según lo previsto en las letras /b/ o /c/ siguientes, según corresponda. La determinación de la relación garantía/deuda será efectuada por el emisor en cada fecha de pago de intereses de cada serie de bonos que se emita con cargo línea, de conformidad con sus respectivas tablas de desarrollo.

El valor de la relación garantía/deuda y su fórmula de cálculo serán informados por el emisor en una nota en sus Estados Financieros, junto con la indicación de si se cumple o no con dicha relación. /b/ Si durante la vigencia del contrato de emisión, al efectuar el cálculo de la relación garantía/deuda, ésta fuere inferior a 170%, el emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A., a elección del emisor, para restablecer la relación garantía/deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la cadena de control, a elección del emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el emisor informe esta relación garantía/deuda al representante de los tenedores de bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ anterior. /c/ Si durante 60 días consecutivos contados desde cualquier fecha de determinación la relación garantía/deuda fuere inferior a 200%, pero superior a 170%, el emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A., a elección del emisor, para restablecer la relación garantía/deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la cadena de control, a elección del emisor, dentro del

Nota 21 Restricciones, continuación

plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el emisor informe esta relación garantía/deuda al representante de los tenedores de bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ precedente. /d/ /i/ De igual modo, si al efectuar el cálculo de la relación garantía/deuda ésta fuere superior a 220%, se procederá alzar la prenda sobre acciones, para restablecer nuevamente la relación garantía/deuda a un 200%, debiendo el representante de los tenedores de bonos proceder a la firma de la escritura de alzamiento y a la restitución de los títulos accionarios en su caso, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles bancarios contado desde el día en que dicha escritura fuere puesta a su disposición.

/ii/ Sin perjuicio de lo anterior, dicho alzamiento y restitución también podrá ser solicitado por el emisor, en el evento de efectuarse pagos anticipados parciales de los bonos que se encuentren caucionados con la prenda sobre acciones. En el evento que se solicite el alzamiento parcial recién mencionado, la relación garantía/deuda deberá quedar al menos en un 200%.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de emisión, se hace presente que la relación garantía/deuda se calcula de la siguiente forma: significa el cociente medido en cada fecha de determinación (según la definición indicada más adelante), expresado en términos porcentuales, entre: /a/ el valor de mercado (según la definición indicada más adelante), de la totalidad de las acciones prendadas (según la definición indicada más adelante) de tiempo en tiempo a la fecha de determinación, expresado en Unidades de Fomento; y /b/ el saldo insoluto del capital adeudado de los bonos en circulación, más sus respectivos intereses devengados, según corresponda, a la fecha de determinación. Al momento de efectuarse la medición de esta relación, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva fecha de determinación, en donde:

i) "Fecha de Determinación" significa cualquier día hábil bancario durante la vigencia de los bonos que se emitan con cargo a la línea.

ii) "Valor de Mercado" significa: el promedio de los precios de cierre que una acción Serie A y/o Serie B, según corresponda a las acciones prendadas, emitida por SQM S.A., haya tenido durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que éstas hayan sido transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., con anterioridad a la fecha de determinación, expresado en Unidades de Fomento. Para determinar el valor de mercado expresado en Unidades de Fomento, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva fecha de determinación.

iii) "Acciones Prendadas" significa las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A., que se constituyan en prenda comercial, a elección del emisor, a favor del representante de los tenedores de bonos, actuando por y en beneficio de los tenedores de bonos, de conformidad con el contrato de emisión.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad a esa fecha la relación garantía/deuda calculada en los términos antes expuestos ascendía aproximadamente a 344%.

h) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$60.000.000)

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2020.

Cláusula Octava, /Uno/ /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe constituir una prenda sin desplazamiento sobre acciones de la Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., junto con una prohibición de gravar y enajenar, con relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato de 175%, con una relación garantía/deuda sobre acciones Serie A de SQM S.A., entre el 150% y el 175%, calculada en los términos indicados en el contrato. Si en cualquier momento durante la vigencia del préstamo, la relación garantía/deuda disminuyera a menos de 150%, el deudor deberá restablecerla a un 175%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha relación garantía/deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección del deudor: (i) pagar parcialmente el capital de los préstamos otorgados bajo este contrato, hasta reestablecer la relación garantía/deuda a un 175%; (ii) suscribir una o más prendas, sobre acciones de la serie A de SQM S.A., en una cantidad suficiente para restablecer la relación garantía/deuda al menos a un 175%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en Banco Consorcio y endosados en garantía a su favor, en su calidad de banco agente, en representación de los acreedores, los que para efecto de calcular la relación garantía/deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación garantía/deuda de uno a uno.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación garantía/deuda es superior a 200%, el deudor podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas sobre acciones serie A de SQM S.A., debiendo quedar dicha relación garantía/deuda en al menos un 175%.

Nota 21 Restricciones, continuación

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación garantía/deuda calculada en los términos antes expuestos ascendía aproximadamente a 410%.

21.4.3 DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.**a) Contrato de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$48.000.000)**

Fecha del contrato: 30 de abril de 2013, modificado con fechas 31 de julio 2014, 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia de los préstamos otorgados bajo este contrato, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura garantía/deuda entre un 175% y un 200%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es inferior a 175%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i) Pagar parcialmente las obligaciones del contrato, hasta restituir la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%; o
- ii) Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubiere transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura garantía/deuda sea superior a 225% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura garantía/deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 628%.

b) Contrato de Financiamiento con Scotiabank Chile (US\$70.000.000)

Fecha de contrato: 5 de diciembre de 2011, modificado el 9 de mayo de 2013. El 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. El contrato luego fue modificado con fechas 30 de abril de 2018 y 13 de septiembre de 2019.

Cláusula Décima, numeral /8/. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a lo siguiente:

- 1) A mantener una cantidad suficiente de acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. preñadas a favor de Scotiabank Chile, de forma tal que, durante toda la vigencia del crédito otorgado bajo este contrato, se mantenga una relación de cobertura que fluctúe entre un 175% y un 200%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. A decisión del deudor, todo o parte de dichas prendas podrán ser reemplazadas /a/ por una prenda sobre un certificado de depósito emitido por el banco por un monto de capital que sea suficiente para alcanzar la relación de cobertura a un 200%, /b/ por una cuenta de reserva en la cual el deudor deposite un monto total igual al necesario para alcanzar la relación de cobertura a un 200%, y sujeta a la condición de que dicha cuenta de reserva sea preñada en favor del banco a su satisfacción, /c/ por una carta de crédito stand-by emitida por una institución financiera aceptable para el banco por un monto igual al necesario para alcanzar la relación de cobertura a un 200%, o /d/ con la autorización previa y por escrito del banco, la cual podrá ser denegada sin justificación alguna, por una prenda sobre acciones serie B emitidas por SQM S.A., constituida por el deudor, sobre acciones de su propiedad, que sean suficientes para alcanzar la relación de cobertura a un 200%.

Nota 21 Restricciones, continuación

Si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM S.A. de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la relación de cobertura disminuyera a menos de 175%, el deudor se obliga, a su elección, a: /x/ pagar parcialmente capital del crédito otorgado bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura, al menos, a un 200%; /y/ constituir el deudor prenda en favor del banco, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su propiedad, emitidas por SQM S.A., hasta restituir la relación de cobertura, al menos, a un 200%; o /z/ constituir en prenda en favor del banco uno o más certificados de depósito emitidos por el banco por un monto de capital total suficiente para restituir la relación de cobertura a un 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Deudor tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Asimismo, si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM S.A. de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la relación de cobertura aumentare a más de 225%, el banco se obliga a liberar un número suficiente de acciones prendadas hasta completar una relación de cobertura de, al menos, 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el banco tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Los términos de la relación de cobertura se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el promedio de los precios de cierre de las transacciones bursátiles de una acción Serie A o Serie B, según corresponda, emitida por SQM S.A., en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos 10 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022 Potasios de Chila S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionados, dado que de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, esa fecha, la relación de cobertura, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 397%.

c) Contrato de Financiamiento con Banco BTG Pactual Chile (US\$21.000.000)

Fecha del contrato: 24 de agosto de 2020.

Cláusula Séptima, Siete. Uno /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. debe mantener una relación garantía/deuda entre el 150% y el 175%, calculada en los términos indicados en el contrato. Si en cualquier momento durante la vigencia del préstamo la relación garantía/deuda disminuyera a menos de 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecerla a un 175%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha relación garantía/deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta reestablecer la relación garantía/deuda a un 175%; (ii) otorgar una o más prendas, sobre acciones de la serie A o de la serie B de SQM S.A., en una cantidad suficiente para restablecer la relación garantía/deuda al menos a un 175%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en el banco y endosados en garantía a su favor, los que para efecto de calcular la relación garantía/deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación garantía/deuda de uno a uno. Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación garantía/deuda es superior a 200%, la sociedad podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas a favor del banco, debiendo quedar dicha relación garantía/deuda en al menos un 175%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 379%.

d) Contrato de Financiamiento con Banco Internacional (US\$13.400.000)

Fecha de ambos contratos: 2 de mayo de 2018.

Cláusula Décimo Tercera: Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, si en cualquier momento la relación de cobertura garantía/deuda fuera inferior a 150%, Potasios de Chile S.A., dentro de un plazo de 20 días bancarios contados desde que el banco lo requiera por escrito, deberá otorgar nuevas prendas sobre acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restituir dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 200%, o bien entregar en garantía al banco dinero o títulos representativos de dinero, que serán considerados a su valor nominal, o bien, pagar la parte proporcional de dicho crédito, de tal modo que se restituya la relación de Cobertura garantía/deuda al 200%, o de lo contrario el Banco tendrá derecho a ejecutar la prenda. Por otra parte, si la relación de cobertura garantía/deuda llegase a ser mayor a 250%, el banco deberá alzar total o parcialmente la referida prenda sobre acciones, al objeto de que se restituya la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.

Nota 21 Restricciones, continuación

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 528%.

e) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura garantía/deuda entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el o los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Por otra parte, sí al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2022, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 390%.

Nota 22 Contingencias
22.1 Provisiones por juicios tributarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Trigésimo Tercero Transitorio de la Ley N°21.210, que moderniza la legislación tributaria y lo expuesto en la Circular N°44 de fecha 26 de junio de 2020 y la Resolución Exenta N°83 de fecha 20 de julio de 2020, ambas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos, la Sociedad presentó solicitudes de avenimiento judicial respecto a las causas mencionadas en la tabla que sigue a continuación.

El artículo trigésimo tercero transitorio de la Ley N°21.210 que moderniza la legislación tributaria establece lo siguiente: “Los contribuyentes que, a la entrada en vigencia de la presente ley, mantuvieron gestiones judiciales pendientes por reclamos de giros o liquidaciones de tributos ante Tribunales Tributarios y Aduaneros, Cortes de Apelaciones o Corte Suprema, por una única vez dentro de un plazo de 24 meses, contado desde la entrada en vigencia de la presente ley, podrán poner término a dichas gestiones judiciales, sobre la base que, reconociendo la deuda tributaria debidamente reajustada, se les conceda una condonación total de intereses y multas por parte del Servicio de Impuestos Internos.”

En consideración de lo expuesto, y dada la alta probabilidad de que se genere la salida de recursos, la Sociedad y sus filiales mantienen reconocido en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2022 provisiones correspondientes a los montos de capital reajustado de cada liquidación, netos de la entrega de cauciones equivalentes al 35% de la cuantía del avenimiento.

A continuación, se presenta un resumen de los montos provisionados para cada juicio donde la Sociedad presentó solicitudes de avenimiento judicial:

Sociedad	RIT	Año Tributario	Acto Reclamado	Provisión Impuestos por Pagar art. 33T	
				Al 31 de Marzo de 2022 (*) MUS\$	Al 31 de Diciembre de 2021 MUS\$
Norte Grande S.A.	GR-191-2015	2012	Liq. 252,253,254	2.655	3.810
Norte Grande S.A.	GR-07-2016	2011	Res. Ex 99 y Liq 7	154	221
Norte Grande S.A.	GR-447-2014	2013	Res. Ex. 65 y Liq 5	311	447
Total Norte Grande S.A.				3.120	4.478
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	GR-189-2015	2012	Liq. 251	12.167	17.462
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	GR-85-2016	2013 2014	Liq. 4, 5	1.083	1.554
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	GR-87-2016	2015	Liq. 11	1	1
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	GR-448-2014	2013	Liq. 53-12	1.274	1.829
Total Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.				14.525	20.846
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	GR-189-2015	2012	Liq. 266, 267, 268	13.572	19.478
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	GR-83-2016	2013 2014	Liq. 6, 7, 8, 9	2.306	3.309
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	GR-86-2016	2015	Liquidación 12	12	17
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	GR-02-2015	2008 2009 2010	Res. Ex. 66 y Liq 15,16	1.076	1.544
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	GR-03-2015	2011	Res.Ex. 315 y Liq 97	10	14
Total Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.				16.976	24.362
Nitratos de Chile S.A.	GR-100-2015	2014	Liquidación 52	55	78
Total Nitratos de Chile S.A.				55	78
Total consolidado				34.675	49.764

(*) Equivalente al monto acogido a avenimiento judicial, neto de la entrega de caución del 35%.

Nota 22 Contingencias, continuación**22.2 Juicios vigentes, sin sentencia definitiva al 31 de marzo de 2022****22.2.1 Norte Grande S.A.****a) Reclamo Liquidación y Resolución Año Tributario 2011:**

Reclamante	: Norte Grande S.A.
RUT reclamante	: 96.529.340-K
Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta N°99 del 27.04.2012 y Liquidación N°7 del 27.04.2012.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Pendiente la interlocutoria de prueba desde el 8 de marzo de 2016. Con fecha 22.02.2022, la Sociedad presentó solicitud administrativa de avenimiento judicial en virtud de lo dispuesto en el artículo 33º transitorio de la Ley 21.210. La referida solicitud se encuentra en actual tramitación ante el SII. Con fecha 04.03.2022 el Cuarto Tribunal Tributario decretó, a solicitud de la reclamante, la suspensión del procedimiento por 6 meses, que es el plazo que tiene el SII para resolver la solicitud de avenimiento judicial 33º transitorio presentada.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta ascendente a M\$128.395 (MUS\$163) que, más los reajustes, intereses y multas al 31.03.2022 asciende a M\$562.833 (MUS\$714), denegando la devolución.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00007-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000053-0.
Fecha de presentación	: Ingresada al 4º Tribunal Tributario Aduanero el 28.01.2016.
Opinión	: Atendida la presentación de la solicitud de avenimiento judicial bajo el amparo del artículo 33º transitorio de la ley 21.210 es probable que el SII acoja dicha solicitud y el reclamo termine por medio de acta levantada por el tribunal tributario, quedando a firme la Liquidación y Resolución del SII, obteniendo la Sociedad la condonación de la totalidad de los intereses y multas asociados.

Como resultado, la Sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 154, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% presentada.

Nota 22 Contingencias, continuación
b) Reclamo Liquidación Año Tributario 2012:

Reclamante	: Norte Grande S.A.
RUT reclamante	: 96.529.340-K
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.
Tipo de procedimiento	: General de Reclamación.
Acto reclamado	: Liquidaciones N° 252, N° 253 y N° 254.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Andrés Ignacio Nieme Balanda / apoderado: Luis Felipe Ocampo
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Con fecha 22 de febrero de 2022, la Sociedad presentó la solicitud administrativa de avenimiento judicial ante el SII en virtud de lo dispuesto en el artículo 33° transitorio de la Ley 21.210. Mediante resolución de fecha 04 de abril de 2022, se decretó la suspensión del procedimiento por un período de 6 meses, mientras el Servicio de Impuestos Internos resuelve la petición administrativa que Norte Grande S.A. presentó ante el ente fiscal, en virtud del ejercicio de la facultad establecida en el artículo trigésimo tercero transitorio de la ley 21.210.
Monto Liquidado	: Al 31.03.2022

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto				Total M\$	Total MUS\$
		Impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$		
252	Primera Categoría Ley de la Renta	2.221.820	906.502	5.630.981	-	8.759.305	11.116
253	Reintegro Artículo 97 Ley De la Renta	50.112	20.345	125.767	42.274	238.499	303
254	Reintegro Artículo 97 Ley De la Renta	40.717	15.676	90.510	33.835	180.739	229
Total		2.312.650	942.523	5.847.258	76.109	9.178.543	11.648

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00191-2015

Rol Único de Causa : RUC 15-9-0001750-K.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.

Opinión : En razón de haber efectuado una petición administrativa en virtud del ejercicio de la facultad establecida en el artículo trigésimo tercero transitorio de la ley 21.210, es probable que se ponga término al juicio y la Sociedad reconozca la deuda tributaria generada por las liquidaciones referidas, debiendo pagar lo que se adeuda por impuestos reajustados de conformidad al artículo 53 del Código Tributario, con una condonación del 100% intereses y multas generadas.

Como resultado, la Sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 2.655, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% presentada.

Nota 22 Contingencias, continuación

c) Reclamo Resolución y Liquidación Año Tributario 2013:

Reclamante	: Norte Grande S.A.
RUT reclamante	: 96.529.340-K
Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Nº65 del 06.05.2014 y Liquidación Nº5 del 06.05.2014.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Mediante sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 17.01.2022, la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó en todas sus partes la sentencia definitiva de primera instancia dictada por el Cuarto Tribunal Tributario que había rechazado el reclamo. Con fecha 01.02.2022 la Sociedad interpuso recurso de casación en el fondo en contra de la sentencia definitiva de segunda instancia, encontrándose pendiente el segundo examen de admisibilidad que debe efectuar la Excm. Corte Suprema. Con fecha 25.02.2022, la Sociedad presentó solicitud administrativa de avenimiento judicial en virtud de lo dispuesto en el artículo 33º Transitorio de la Ley 21.210. Dicha solicitud se encuentra en actual tramitación ante el SII.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta que asciende a M\$274.827 (MUS349) que, más los reajustes, intereses y multas al 31.03.2022 asciende a M\$1.000.866 (MUS\$1.270), denegando la devolución.
Resolución	: Denegó devolución de PPUA y ordena modificar los registros FUT.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00447-2014.
Rol Único de Causa	: RUC 14-9-0001458-K.
Fecha de presentación	: Ingresa ante el Tribunal Tributario Aduanero el 23.06.2015.
Opinión	: Atendida la presentación de la solicitud de avenimiento judicial bajo el amparo del artículo 33º Transitorio de la ley 21.210 es probable que el SII acoja dicha solicitud y el reclamo termine por medio de acta levantada por la Excm. Corte Suprema, quedando a firme la Liquidación y Resolución del SII, obteniendo la Sociedad la condonación de la totalidad de los intereses y multas asociados.

Como resultado, la Sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 311, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% presentada.

Nota 22 Contingencias, continuación
22.2.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
a) Reclamo Liquidación Año Tributario 2012:

Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.
Tipo de procedimiento	: General de Reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación N° 251.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Andrés Ignacio Nieme Balanda / apoderado: Luis Felipe Ocampo
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Con fecha 22 de febrero de 2022, la sociedad presentó la solicitud administrativa de avenimiento judicial ante el SII en virtud de lo dispuesto en el artículo 33° transitorio de la Ley 21.210. Mediante resolución de fecha 04 de abril de 2022, se decretó la suspensión del procedimiento por un período de 6 meses, mientras el Servicio de Impuestos Internos resuelve la petición administrativa que S.S.A. presentó ante el ente fiscal, en virtud del ejercicio de la facultad establecida en el artículo trigésimo tercero transitorio de la ley 21.210.
Monto liquidado	: Al 31.03.2022

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto					Total MUS\$
		Impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$	Total M\$	
251	Primera Categoría Ley de la Renta	10.596.413	4.323.336	26.855.547	-	41.775.296	53.016
	Total	10.596.413	4.323.336	26.855.547	-	41.775.296	53.016

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00189-2015.

Rol Único de Causa : RUC 15-9-0001748-8.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.

Opinión : En razón de haber efectuado una petición administrativa en virtud del ejercicio de la facultad establecida en el artículo trigésimo tercero transitorio de la ley 21.210, es probable que se ponga término al juicio y la sociedad reconozca la deuda tributaria generada por las liquidaciones referidas, debiendo pagar lo que se adeuda por impuestos reajustados de conformidad al artículo 53 del Código Tributario, con una condonación del 100% intereses y multas generadas.

Como resultado, la sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 12.167, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% presentada.

Nota 22 Contingencias, continuación**b) Reclamo Resolución Año Tributario 2013:**

Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación Nº 53-12 de 06.05.2014.
Impuesto	: Impuesto Único, artículo 21 inc 3º, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: SII rechaza la rebaja como gasto tributario de los intereses devengados y pagados por préstamos, los cuales a juicio del SII estarían vinculados con operaciones constitutivas de ingresos no renta, como, asimismo, por una proporcionalización de gastos de utilización común que a juicio del SII el contribuyente debió efectuar.
Estado	: Con fecha 25.02.2022 la Corte de Apelaciones de Santiago procedió a la vista del recurso de apelación interpuesto por la compañía contra la sentencia de primera instancia que había rechazado el reclamo tributario, quedando la causa “en estudio”. Con fecha 22.02.2022, la sociedad presentó ante el SII solicitud administrativa de avenimiento judicial en virtud de lo dispuesto en el artículo 33º Transitorio de la Ley 21.210. La referida solicitud se encuentra en actual tramitación ante el SII. Con fecha 07.03.2022 la Corte de Apelaciones decretó, a solicitud de la reclamante, la suspensión del procedimiento por 6 meses, que es el plazo que tiene el SII para resolver la solicitud de avenimiento judicial 33º Transitorio presentada.
Monto liquidado	: Diferencia por impuesto único inciso 3 Artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta ascendente a M\$1.123.862 (MUS\$1.426), suma que, más los reajustes, intereses y multas al 31.03.2022 asciende a M\$4.092882 (MUS\$5.194). SII modifica la pérdida para el año tributario 2013 desde la suma de M\$6.314.804 (MUS\$8.013) a la suma de M\$3.285.042 (MUS\$4.168).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00448-2014.
Rol Único de causa	: RUC 14-9-0001474-1.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 22.08.2014.
Opinión	: Atendida la presentación de la solicitud de avenimiento judicial bajo el amparo del artículo 33º Transitorio de la ley 21.210 es probable que el SII acoja la solicitud y el reclamo termine por medio de acta levantada por la Corte de Apelaciones, quedando a firme la Liquidación del SII y obteniendo la sociedad la condonación de la totalidad de los intereses y multas asociados.

Como resultado, la sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 1.274, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% presentada.

Nota 22 Contingencias, continuación**c) Reclamo Liquidación Año Tributario 2013 y 2014:**

Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidaciones N° 4 y N° 5 de 18 de abril de 2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Por el año Tributario 2012 se generó la Liquidación N° 251 generándose utilidades tributables liquidadas, cuyo impuesto no ha sido pagado, de manera que la pérdida se imputa a utilidades sin crédito. Ello generó que el SII pidiera el reintegro de las devoluciones ya concedidas por el año tributario 2013 y 2014. Producto de la modificación del saldo FUT generada por el aumento de las utilidades tributables provenientes del año tributario 2012.
Estado	: Con fecha 22 de febrero de 2022, la sociedad presentó la solicitud administrativa de avenimiento judicial ante el SII en virtud de lo dispuesto en el artículo 33° transitorio de la Ley 21.210. Con fecha 9 de marzo de 2022 se suspendió el procedimiento por 6 meses por la presentación de solicitud del artículo 33 transitorio de la Ley 21.210.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente por el AT 2013 a MUS\$992, de impuesto reajustado al 30.03.2022, y MUS\$1.607 por concepto de intereses y multas, y por el AT 2014 a MUS\$694, de impuesto reajustado al 31.03.2022, y MUS\$1.259 por concepto de intereses y multas, denegando como improcedente la devolución solicitada de M\$1.129.545 (MUS\$1.434).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00085-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000879-5.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.
Opinión	: Atendida la presentación de la petición administrativa basada en el artículo 33° transitorio de la Ley 21.210 es probable que se ponga término al juicio y la sociedad reconoce la deuda tributaria con la condonación de la totalidad de los intereses y multas asociados

Como resultado, la sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 1.083, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% presentada.

Nota 22 Contingencias, continuación

d) Reclamo Resolución Año Tributario 2015:

Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución N° 38 de 21.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos de la declaración anual de impuesto a la renta del año tributario 2015 modificando el saldo FUT generada por el aumento de las utilidades tributables provenientes del año tributario 2012. El SII para el año tributario 2013 y año tributario 2014 corrige los saldos de utilidades y créditos, así como el orden de la imputación al FUT. Mediante esta Resolución, ese efecto de arrastre hace que la pérdida del ejercicio año tributario 2015 sea imputada íntegramente a utilidades sin crédito (provenientes del año tributario 2012) por lo que se deniega la devolución de PPUA de M\$1.788.817 (MUS\$2.272). Modificando la pérdida tributaria se aumenta de M\$10.047.746 (MUS\$12.764) a la suma de M\$ 11.836.562 (MUS\$15.037).
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 27.09.2016.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se deniega la devolución de PPUA de M\$ 1.788.817 (MUS\$2.272).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00090-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000919-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad.

Nota 22 Contingencias, continuación**e) Reclamo Resolución Año Tributario 2015:**

Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación Nº 11 de 21.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Producto de la modificación del saldo FUT generada por el aumento de las utilidades tributables provenientes del año tributario 2012, el SII para el año tributario 2013 y año tributario 2014 corrige los saldos de utilidades y créditos, así como el orden de la imputación al FUT (Liquidaciones Nº4 y Nº5 y Resolución Nº38). Mediante esta Resolución, ese efecto de arrastre hace que la pérdida del ejercicio año tributario 2015 sea imputada íntegramente a utilidades sin crédito (provenientes del año tributario 2012) por lo que se deniega la devolución de PPUA de MUS\$1.788.817 (MUS\$2.272). Como parte de ese PPUA sirvió para pagar el Impuesto único del inciso 3° del Artículo 21, de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el SII lo liquida sin modificaciones a su base, por un valor de M\$820 (MUS\$1) histórico.
Estado	: Con fecha 22 de febrero de 2022, la sociedad presentó la solicitud administrativa de avenimiento judicial ante el SII en virtud de lo dispuesto en el artículo 33° transitorio de la Ley 21.210. Con fecha 9 de marzo de 2022, se suspendió el procedimiento por 6 meses por la presentación de solicitud del artículo 33 transitorio de la Ley 21.210.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente a M\$2.282 (MUS\$2) reajustado, los intereses y multas al 31.03.2022.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00087-2016
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000921-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	: Atendida la presentación de la petición administrativa basada en el artículo 33° transitorio de la Ley 21.210 es probable que se ponga término al juicio y la sociedad reconozca la deuda tributaria con la condonación de la totalidad de los intereses y multas asociados

Como resultado, la sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 1, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% presentada.

Nota 22 Contingencias, continuación**f) Reclamo Resolución Año Tributario 2016:**

Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 34 de 24.04.2017.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$9.829.157 (MUS\$12.486) a M\$11.742.923 (MUS\$14.918) y se rechaza completamente la devolución solicitada de M\$1.913.765 (MUS\$2.431). La autoridad justifica este ajuste por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 05.10.2017.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rechaza la devolución por M\$1.913.765 (MUS\$2.431).
RoI Interno Tribunal	: RIT GR-18-00107-2017.
RoI Único de Causa	: RUC 17-9-0000687-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2017.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad.

Nota 22 Contingencias, continuación**g) Reclamo Resolución Año Tributario 2017:**

Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Tribunal	: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta N° 29 de 26.02.2018.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$3.278.350 (MUS\$4.164) a M\$3.365.815 (MUS\$4.275) y se rechaza completamente la devolución solicitada de M\$655.670 (MUS\$832). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por una diferencia Mark to Market y por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente dictación de fallo desde el 18.03.2019.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar, se rechaza completamente la devolución solicitada de M\$655.670 (MUS\$832).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-16-00050-2018.
Rol Único de Causa	: RUC 18-9-0000425-3.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 15.06.2018.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad.

Nota 22 Contingencias, continuación
22.2.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
a) Reclamo Resolución y Liquidaciones Año Tributario 2008, 2009 y 2010:

Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución exenta 17.000 N°66 del 29.04.2011, liquidaciones N°15 y N°16 del 29.04.2011.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría y Reintegro art 97.
Abogado patrocinante	: Rodolfo Porte, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Con fecha 18.01.2022, la sociedad interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia que rechazó el reclamo tributario, el referido recurso se encuentra pendiente de vista y fallo por parte de la Corte de Apelaciones de Santiago. Con fecha 22.02.2022, la sociedad presentó ante el SII solicitud administrativa de avenimiento judicial en virtud de lo dispuesto en el artículo 33º Transitorio de la Ley 21.210. Dicha solicitud administrativa se encuentra en actual tramitación. Con fecha 15.03.2022 la Corte de Apelaciones de Santiago decretó, a solicitud de la reclamante, la suspensión del procedimiento por 6 meses, que es el plazo que tiene el SII para resolver la solicitud de avenimiento judicial 33º Transitorio presentada.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría y reintegro de la Ley sobre Impuesto a la Renta que asciende a M\$876.280 (MUS\$1.112), que, con reajustes, interés y multas al 31.03.2022 asciende a M\$4.152.867 (MUS\$5.270) denegando la devolución. La resolución modifica las pérdidas correspondientes a los años tributarios 2008 y 2009, rebajándolas desde M\$10.280.282 (MUS\$13.046) a la suma de M\$2.303.550 (MUS\$2.923) para el año tributario 2008, y desde M\$14.254.403 (MUS\$18.089) a la suma de M\$9.692.936 (MUS\$12.300) para el año tributario 2009.
RoI Interno Tribunal	: RIT GR-18-00002-2015.
RoI Único de Causa	: RUC 15-9-0000082-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 19.01.2015.
Opinión	: Atendida la presentación de la solicitud de avenimiento judicial bajo el amparo del artículo 33º Transitorio de la ley 21.210 es probable que el SII acoja la solicitud y el reclamo termine por medio de acta levantada por la Corte de Apelaciones, quedando a firme la liquidación y resolución del SII y obteniendo la sociedad la condonación de la totalidad de los intereses y multas asociados.

Como resultado, la sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 1.076, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% presentada.

Nota 22 Contingencias, continuación
b) Reclamo Resolución y Liquidación Año Tributario 2011:

Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta 17.000 N°315 y Liquidación N°97, ambas del 30.12.2011.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Rodolfo Porte, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Con con fecha 14.02.2022, el Cuarto Tribunal Tributario dictó sentencia definitiva de primera instancia rechazando el reclamo en todas sus partes. Con fecha 22.02.2022, la sociedad presentó solicitud administrativa de avenimiento judicial ante el SII en virtud de lo dispuesto en el artículo 33° transitorio de la Ley 21.210. La referida solicitud se encuentra en actual tramitación ante el SII. Con fecha 04.03.2022, estando aún pendiente el plazo para interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia, el Cuarto Tribunal Tributario decretó, a solicitud de la reclamante, la suspensión del procedimiento por 6 meses, que es el plazo que tiene el SII para resolver la solicitud de avenimiento judicial presentada.
Monto liquidado	: Diferencia por impuesto único inciso 3 Artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta ascendente a M\$8.233 (MUS10) que, con reajustes, intereses y multas al 31.03.2022 asciende a M\$36.091(MUS\$46). Resolución del SII disminuye la pérdida del año tributario 2011 de M\$10.737.805 (MUS\$13.627) a la suma de M\$181.024 (MUS\$229), en razón de la proporcionalidad de gastos efectuada por el SII de acuerdo al artículo 27 del Código Tributario.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00003-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0000086.0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 19.01.2015.
Opinión	: Atendida la presentación de la solicitud de avenimiento judicial bajo el amparo del artículo 33° Transitorio de la ley 21.210 es probable que el SII acoja la solicitud y el reclamo termine por medio de acta levantada por el Tribunal Tributario, quedando a firmes la liquidación y resolución del SII y obteniendo la sociedad la condonación de la totalidad de los intereses y multas asociados.

Como resultado, la sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 10, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% presentada.

Nota 22 Contingencias, continuación
c) Reclamo Liquidación Año Tributario 2012:

Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.
Tipo de procedimiento	: General de Reclamación.
Acto reclamado	: Liquidaciones N° 266, N° 267 y N° 268.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Andrés Ignacio Nieme Balanda / apoderado: Luis Felipe Ocampo
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Con fecha 22 de febrero de 2022, la sociedad presentó la solicitud administrativa de avenimiento judicial ante el SII en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 transitorio de la Ley 21.210. Mediante resolución de fecha 04 de abril de 2022, se decretó la suspensión del procedimiento por un período de 6 meses, mientras el Servicio de Impuestos Internos resuelve la petición administrativa que la sociedad presentó ante el ente fiscal, en virtud del ejercicio de la facultad establecida en el artículo trigésimo tercero transitorio de la ley 21.210.
Monto Liquidado	: Al 31.03.2022

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$	Total M\$	Total MUS\$
266	Primera Categoría Ley de la Renta	11.279.428	4.602.006	28.586.582	-	44.468.017	56.433
267	Reintegro Artículo 97 Ley De la Renta	536.757	210.409	1.187.995	448.300	2.383.462	3.025
268	Único Inciso 1° Artículo 21° Ley de la Renta	9.910	4.043	25.116	-	39.069	50
Total		11.826.095	4.816.458	29.799.693	448.300	46.890.548	59.507

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00190-2015.

Rol Único de Causa : RUC 15-9-0001749-6.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.

Opinión : En razón de haber efectuado una petición administrativa en virtud del ejercicio de la facultad establecida en el artículo trigésimo tercero transitorio de la ley 21.210, es probable que se ponga término al juicio y la sociedad reconozca la deuda tributaria generada por las liquidaciones referidas, debiendo pagar lo que se adeuda por impuestos reajustados de conformidad al artículo 53 del Código Tributario, con una condonación del 100% intereses y multas generadas.

Como resultado, la sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 13.572, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% presentada.

Nota 22 Contingencias, continuación
d) Reclamo Liquidación Año Tributario 2013 y 2014:

Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidaciones N° 6, N°7, N° 8 y N° 9 de 25.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida del ejercicio por haber considerado un prorrateo por gastos de utilización común, con ocasión del régimen no renta que se reconoce al ingreso por la venta de acciones (Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta). Además, se corrigen los saldos de FUT y créditos por la modificación de los saldos por efecto de las Liquidaciones N°266 a N°268 del año tributario 2012. Estos ajustes dieron lugar a ordenes de reintegro de las devoluciones que ya habían sido concedidas, ya que se disminuyó casi íntegramente la pérdida tributaria. Se exige reintegro de la diferencia por M\$1.732.991 (MUS\$2.108), devueltos en dos fechas del año 2014, más recargos. La pérdida del ejercicio tributario 2014, declarada según rectificatorias por un monto de M\$1.437.058 (MUS\$1.825), se aumenta (por ser menor el PPUA) a la suma de M\$1.724.470 (MUS\$2.190). Sin embargo, se rechaza íntegramente la devolución del PPUA ya devuelto por M\$287.185 (MUS\$364), por lo que se liquida el reintegro del total devuelto. Por último, como parte del PPUA sirvió para pagar el Impuesto único del inciso. 3° del artículo 21, se ordena pagar el monto de M\$9.227 (MUS\$11), más recargos.
Estado	: Con fecha 22 de febrero de 2022, la sociedad presentó la solicitud administrativa de avenimiento judicial ante el SII en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 transitorio de la Ley 21.210. Con fecha 9 de marzo de 2022, se suspendió el procedimiento por 6 meses por la presentación de solicitud del artículo 33 transitorio de la Ley 21.210.
Monto liquidado	: Diferencia por órdenes de reintegro de devoluciones de los AT 2013 y 2014 e impuesto único artículo 21 de la ley de la renta. Liquidaciones Nos. 6 y 7 ascendentes a MUS\$3.091, de impuesto reajustado al 31.03.2022, y MUS\$6.091 por concepto de intereses y multas. Liquidaciones Nos. 8 y 9, ascendentes a MUS\$498, de impuesto reajustado al 31.03.2022, y MUS\$833 por concepto de intereses y multas.
Rol Interno Tribunal	: RIT 18-00083-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000885-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.
Opinión	: Atendida la presentación de la solicitud administrativa basada en el artículo 33° transitorio de la ley 21.210 es probable que se ponga término al juicio y la sociedad reconozca la deuda tributaria con la condonación de la totalidad de los intereses y multas asociados.

Como resultado, la sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 2.306, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% presentada.

Nota 22 Contingencias, continuación**e) Reclamo Liquidación Año Tributario 2015:**

Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación
Acto reclamado	: Liquidación N° 12 de 26.04.2016.
Impuesto	: Impuesto Único, artículo 21 inciso 3°
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Producto de los ajustes efectuados por la Resolución N° 39 del año tributario 2015, que modificó la pérdida y que rechazó el P.P.U.A., se genera el cobro del Impuesto Único, el cual no fue compensado con el impuesto por recuperar por un monto de M\$11.507 (MUS\$13).
Estado	: Con fecha 22 de febrero de 2022, la sociedad presentó la solicitud administrativa de avenimiento judicial ante el SII en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 transitorio de la Ley 21.210. Con fecha 9 de marzo de 2022, se suspendió el procedimiento por 6 meses por la presentación de solicitud del artículo 33 transitorio de la Ley 21.210.
Monto liquidado	: Diferencia por Impuesto único inciso 3 Artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta ascendente a MUS\$19, de impuesto reajustado al 31.03.2022, y MUS\$24 por concepto de intereses y multas.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00086-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000917-1.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016
Opinión	: Atendida la presentación de la solicitud administrativa basada en el artículo 33° transitorio de la ley 21.210 es probable que se ponga término al juicio y la sociedad reconozca la deuda tributaria con la condonación de la totalidad de los intereses y multas asociados.

Como resultado, la sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 12, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% presentada.

Nota 22 Contingencias, continuación

22.2.4 Nitratos de Chile S.A.

a) Reclamo Liquidación Año Tributario 2014:

Reclamante	: Nitratos de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.184.068-1
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación N°52 del 07.05.2015.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: A juicio del SII, en el proceso de división de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A el contribuyente no habría recibido los activos (acciones de Potasios de Chile S.A, anteriormente acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A) adquiridos con los recursos obtenidos de los préstamos, de manera que la rebaja del gasto por intereses por dicho concepto resultaría improcedente. Además, el SII cuestiona la rebaja como gasto de los intereses devengados y pagados por préstamos relacionados, específicamente los originados en las cuentas corrientes mercantiles que la Sociedad mantiene con Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A y Potasios de Chile S.A, los cuales a juicio del SII no se encontrarían debidamente acreditados.
Estado	: Estando pendiente la dictación de la sentencia definitiva de primera instancia, con fecha 22.02.2022, la compañía presentó solicitud administrativa de avenimiento judicial en virtud de lo dispuesto en el artículo 33° Transitorio de la Ley 21.210. Dicha solicitud se encuentra en actual tramitación. Con fecha 04.03.2022 el Cuarto Tribunal Tributario decretó la suspensión del procedimiento por 6 meses, que es el plazo que tiene el SII para resolver la solicitud de avenimiento judicial presentada por la compañía.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría y reintegro de la Ley sobre Impuesto a la Renta que asciende a M\$49.717 (MUS\$63), suma que con reajuste, intereses y multas al 31.03.2022 asciende a M\$163.163 (MUS\$207).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00100-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0001001-7.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.08.2015.
Opinión	: Atendida la presentación de la solicitud de avenimiento judicial bajo el amparo del artículo 33° Transitorio de la ley 21.210 es probable que el SII acoja la solicitud y el reclamo termine por medio de acta levantada por el Tribunal Tributario, quedando a firme la Liquidación N°52 y obteniendo el contribuyente la condonación de la totalidad de los intereses y multas asociados.

Como resultado, la sociedad mantiene al 31 de marzo de 2022 una provisión de MUS\$ 55, correspondiente al monto del capital reajustado por IPC de la liquidación señalada, neto de la caución del 35% pagada en marzo 2022.

Nota 22 Contingencias, continuación**22.2.5 Potasios de Chile S.A.****a) Reclamo Liquidaciones Año Tributario 2012:**

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidaciones N°109 y N°110.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: El SII consideró como no acreditadas las cuentas de intereses devengados y pagados por préstamos concluyendo que los obtenidos por los créditos solicitados fueron destinados para la compra de acciones 107, razón por la cual rechazó todas aquellas partidas generadas por dichos préstamos por no existir a su juicio la debida correlación entre ingresos y gastos en régimen general.
Estado	: El reclamo tributario se encuentra terminado en virtud de sentencia de segunda instancia, actualmente firme y ejecutoriada, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago de fecha 24.09.2021 que confirmó la sentencia de primera instancia, rechazando el reclamo en todas sus partes.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría y reintegro de la Ley sobre Impuesto a la Renta que asciende a M\$548.879 (MUS\$649) que, con reajustes, intereses y multas al 31.12.2021 asciende a M\$2.151.199 (MUS\$2.546), denegando la devolución.
RoI Interno Tribunal	: RIT GR-18-00478-2014.
RoI Único de Causa	: RUC 14-9-0001546-2.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 08.09.2014.
Opinión	: N/A

La administración mantiene una provisión que cubre el monto de capital liquidado por el SII, debidamente reajustado, el cual se presenta en la Nota 8.2

Nota 22 Contingencias, continuación

b) Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.
Tipo de procedimiento	: General de Reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta 17.200 N° 109, de 28 de agosto de 2015.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Andrés Ignacio Nieme Balanda / apoderado: Luis Felipe Ocampo
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Mediante resolución de fecha 30 de marzo de 2022, se decretó la suspensión del procedimiento por el término de 60 días, desde la fecha de la resolución, y hasta el día 11 de junio de 2022, por solicitud de ambas partes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil, y lo previsto en el artículo 148 del Código Tributario.

Resolución N°	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M\$
109	Pérdida Tributaria	7.067.328

Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00184-2015
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0001716-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.12.2015
Opinión	: Tomando en consideración que la mayoría de las sociedades del grupo efectuaron peticiones administrativas en virtud del ejercicio de la facultad establecida en el artículo trigésimo tercero transitorio de la ley 21.210, aceptando las determinaciones del SII para el Año Tributario 2012, es consecuente que Potasios de Chile S.A. se desista del reclamo tributario respecto de la Resolución Exenta N° 109, y acepte el resultado tributario establecido por el SII para dicho período tributario.

Nota 22 Contingencias, continuación**c) Reclamo Liquidación Año Tributario 2013:**

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación N°124, del 13.06.2014.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Acreditación de pérdida y Proporcionalización de gastos de utilización común debido a la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Mediante sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 30.03.2022, la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia definitiva de primera instancia que rechazó el reclamo tributario en todas sus partes. Por instrucciones de la administración, la referida sentencia de segunda instancia no fue objeto de recurso de casación y, al 31.03.2022, se encontraba pendiente la dictación del “cúmplase”.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría y reintegro de la Ley sobre Impuesto a la Renta que asciende a M\$14.365 (MUS\$18) que, sumados los reajustes, intereses y multas al 31.03.2022 asciende a M\$52.315 (MUS\$66), denegando la devolución.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00486-2014.
Rol Único de Causa	: RUC 14-9-0001631-0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 02.10.2014.
Opinión	: N/A

La administración mantiene una provisión que cubre el monto de capital liquidado por el SII, debidamente reajustado, el cual se presenta en la Nota 8.2.

El 26 de diciembre de 2022 el SII emitió el giro por M\$29.758 (MUS\$38) el cual fue pagado por la sociedad el 27 de abril de 2022.

Nota 22 Contingencias, continuación**d) Reclamo Resolución Año Tributario 2015:**

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Nº 38 de 29.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta Resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos del año tributario 2015, resolviendo rebajar la pérdida tributaria de MUS\$154.498 a MUS\$23.307. Adicionalmente se resuelve dar lugar en parte a la devolución de PPUA por un monto de MUS\$4.516. Todo lo anterior, por las modificaciones de los años tributarios (2013 y 2014).
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 22.09.2016.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se resuelve dar lugar en parte a la devolución de PPUA. Se solicitó un monto de MUS\$5.590, que fue rebajado a MUS\$4.516. Se ordena modificar los saldos de FUT.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00089-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000915-5.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad.

Nota 22 Contingencias, continuación**e) Reclamo Resolución Año Tributario 2016:**

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 27 de 12.04.2017.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$100.508.116 (MUS\$127.684) a M\$11.049.108 (MUS\$14.036) y rebaja la devolución solicitada de M\$1.432.785 (MUS\$1.820) a M\$1.205.263 (MUS\$1.531). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de las partidas pérdida en resultado swap; ajuste al PPUA ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 11.10.2017.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$1.432.785 (MUS\$1.820) a M\$1.205.263 (MUS\$1.531).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00083-2017.
Rol Único de Causa	: RUC 17-9-0000707-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2017.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad.

Nota 22 Contingencias, continuación**f) Reclamo Resolución Año Tributario 2017:**

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 174 de 21.03.2018.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Período tributario	: 2017
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$92.990.037 (MUS\$118.133) a M\$10.502.866 (MUS\$13.342) y rebajó la devolución solicitada de M\$3.816.016 (MUS\$4.847) a M\$1.963.081 (MUS\$2.493). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de gastos extemporáneos; ajuste al PPUA ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente reposición de auto de prueba desde el 26.06.2019.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$3.816.016 (MUS\$4.847) a M\$1.963.081 (MUS\$2.493).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-15-00059-2018.
Rol Único de Causa	: RUC 18-9-0000531-4.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 11.07.2018.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad.

Nota 22 Contingencias, continuación

g) Reclamo Resolución Año Tributario 2018:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°1074 del 2019.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modifico la pérdida tributaria de M\$75.327.672 (MUS\$95.695) a M\$12.411.820 (MUS\$15.767) y rebajó la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$5.613) a M\$2.538.433 (MUS\$3.224). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° °223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado. La resolución fue notificada el día 29 de abril de 2019.
Estado	: Con fecha 11 de octubre de 2019, el tribunal acoge incidente de nulidad de la notificación del acto reclamado, declarándose su nulidad. El SII apeló dicha resolución, recurso que fue declarado inadmisibile por el tribunal con fecha 12 de noviembre de 2019. El SII presentó recurso de hecho ante la Ilustrísima Corte, el cual fue acogido. La Corte acogió apelación del SII, y la causa debe volver a primera instancia para que se conteste reclamo y se prosiga el juicio.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$5.613) a M\$2.538.433 (MUS\$3.224).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-15-00104-2019.
Rol Único de Causa	: RUC 19-9-0000743-7.
Fecha de presentación	: 14.08.2019.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad.

Nota 22 Contingencias, continuación**h) Reclamo Resolución Año Tributario 2019:**

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°889 del 2020.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modifico la pérdida tributaria de M\$73.489.268 (MUS\$93.360) a M\$14.826.635 (MUS\$18.835) y rebajó la devolución solicitada de M\$7.090.675 (MUS\$9.007) a M\$3.037.387 (MUS\$3.858). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
Estado	: Con fecha 20 de octubre de 2020 se tuvo por contestado el reclamo. Pendiente resolución que cite a las partes a conciliación.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$7.090.675 (MUS\$9.007) a M\$3.037.387 (MUS\$3.858).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00042-2020.
Rol Único de Causa	: RUC 20-9-0000589-0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.08.2020.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad.

Nota 22 Contingencias, continuación**i) Reclamo Resolución Año Tributario 2020:**

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°1068 del 07.05.2021.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modifico la pérdida tributaria de M\$65.345.395 (MUS\$ 83.014) a M\$ -15.953.727 (MUS\$-20.267) y rebajó la devolución solicitada de M\$ 6.453.434 (MUS\$ 8.198) a M\$ \$4.302.748 (MUS\$ 5.466). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
Estado	: Con fecha 6 de septiembre de 2021 se tuvo por interpuesto el reclamo y se dio traslado al SII para contestar. Con fecha 5 de octubre de 2021 el SII contesta el reclamo. Con fecha 15 de noviembre de 2021 el tribunal tiene por contestado el reclamo. Pendiente citación a audiencia de conciliación.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de 6.453.434 (MUS\$ 8.198) a M\$ \$4.302.748 (MUS\$ 5.466).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00038-2021.
Rol Único de Causa	: RUC 20-9-0000572-0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 20.08.2021.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad.

Nota 22 Contingencias, continuación
22.2.6 Global Mining SPA
a) Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Reclamante	: Global Mining SpA (ex Inversiones Global Mining (Chile) Limitada)
RUT reclamante	: 96.863.960-9.
Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana. Actualmente en Corte de Apelaciones en instancia de apelación.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación N° 237.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Andrés Ignacio Nieme Balanda / apoderado: Gabriel Zaliasnik
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Con fecha 27 de febrero de 2020, el Tribunal dictó sentencia definitiva de primera instancia, no dando lugar al reclamo tributario. Con fecha 23 de febrero de 2022, la Ilustrísima Corte de Apelaciones revocó el fallo de primera instancia (3-0), concediendo el reclamo tributario y dejando sin efecto la Liquidación. El Servicio de Impuestos Internos presentó un recurso de casación, el cual se encuentra actualmente en estado “en relación”, pendiente de alegatos ante la Corte Suprema.
Monto liquidado	: Al 31.03.2022

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto Impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$	Total M\$	Total MUS\$
237	Primera Categoría Ley de la Renta	18.986.379	7.746.442.518	48.119.078.230	-	74.851.899.469	94.992
	Totales	18.986.379	7.746.442.518	48.119.078.230		74.851.899.469	94.992

Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00345-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0001784-4.
Rol Corte de Apelaciones	: Cuaderno Tributario y Aduanero, Rol 85-2020.
Rol Corte Suprema	: 10.300 – 2022
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, el recurso de casación interpuesto por el Servicio de Impuestos Internos no tiene asidero suficiente y debiera ser descartado, en definitiva.

Nota 22 Contingencias, continuación
22.2.7 Resumen de Contingencia Tributaria

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impuesto Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 22.2.1
Norte Grande S.A.	2011	Res. Nº 99	-	-	-	4º T.T.A	Suspendido	a
		Liquidación Nº 7	240	475	-	4º T.T.A	Suspendido	b
	2012	Liquidación Nº 252, 253, 254	4.131	7.421	-	4º T.T.A	Suspendido	b
		Res. Nº 65	-	-	-	-	Suspendido	c
	2013	Liquidación Nº 5	485	785	-	4º T.T.A	Suspendido	c
Total			4.856	8.681	-			

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impuesto Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 22.2.2
Sociedad de Inversiones Oro Blanco	2012	Liquidación Nº 251	18.934	34.082	-	4º T.T.A	Eº Discusión	a
	2013	Liquidación Nº 4	992	1.607	747	4º T.T.A	Eº Discusión	c
		Liquidación Nº 53, 12	1.982	3.212		4º T.T.A	Eº Sentencia	b
	2014	Liquidación Nº 5	694	1.259	-	4º T.T.A	Eº Discusión	c
	2015	Res. Nº 38	-	-	2.906	4º T.T.A	Eº Discusión	d
		Liquidación Nº 11	1	2		4º T.T.A	Eº Discusión	e
	2016	Res. Nº 34	-	-	2.975	4º T.T.A	Eº Discusión	f
	2017	Res. Nº 29	-	-	993	2º T.T.A	Eº Sentencia	g
2020	Liquidación Nº 171 (1)	644	534	-	1º T.T.A	Solicitud de giro		
Total			23.248	40.696	7.621			

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impuesto Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 22.2.3
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera	2008	Res Nº 66	-	-	-	4º T.T.A.	Suspendido	a
	2009		-	-	-	4º T.T.A.	Suspendido	
	2010	Liquidación 15, 16	1.675	4.057	-	4º T.T.A.	Suspendido	
	2011	Liquidación Nº 97	15	30	-	4º T.T.A.	Suspendido	b
		Res. Nº 315	-	-			Suspendido	
	2012	Liquidación Nº 266, 267, 268	21.121	37.818	-	4º T.T.A.	Suspendido	c
	2013	Liquidación Nº 6, 7	3.091	6.091	-	4º T.T.A.	Suspendido	d
	2014	Liquidación Nº 8, 9	498	833	-	4º T.T.A.	Suspendido	d
2015	Res. Nº 39 y Liquidación 12	19	24	-	4º T.T.A.	Suspendido	e	
Total			26.420	48.853	-			

Nota 22 Contingencias, continuación

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impuesto Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 22.2.4
Nitratos de Chile S.A.	2014	Liquidación Nº 52	85	122	-	4º T.T.A	Eº Discusión	a
	2018	Liquidación Nº 633 (1)	477	205	-	SII	Solicitud de giro	
	Total		562	327	-			

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impuesto Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 22.2.5
Potasios de Chile S.A.	2012	Liquidación Nº 109, 110	980	1.762	-	4º T.T.A	Eº Sentencia	a
		Res. Ex. 17.200 Nº109/2015	-	-	-	4º T.T.A	Eº Discusión	b
	2013	Liquidación Nº 124	25	41	-	4º T.T.A	Solicitud de giro	c
	2015	Res. Nº 38	-	-	1.059	4º T.T.A	Eº Discusión	d
	2016	Res. Nº 27	-	-	354	3º T.T.A	Eº Discusión	e
	2017	Res. Nº174	-	-	2.805	1º T.T.A	Eº Probatorio	f
	2018	Res. Nº 1074	-	-	2.797	2º T.T.A	Eº Discusión	g
	2019	Res. Nº 889	-	-	5.879	3º T.T.A	Eº Discusión	h
	2020	Res. Nº1068	-	-	3.008	3º T.T.A	Eº Discusión	i
Total		1.006	1.803	15.902				

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impuesto Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 22.2.6
Global Mining (Chile)Ltda.	2012	Liquidación Nº 237	33.926	61.066	-	Corte de apelaciones	Eº Discusión	a
		Total	33.926	61.066	-			

Total General	90.016	161.426	23.523
----------------------	---------------	----------------	---------------

(*) Corresponde al capital más reajuste traducido al tipo de cambio de cierre al 31 de marzo de 2022 por los impuestos liquidados.

(**) Corresponde a los intereses y multas traducido al tipo de cambio de cierre al 31 de marzo de 2022. Se debe tener presente que estos montos pueden disminuir de acuerdo con el procedimiento de condonación que otorga (en sus respectivas páginas web) el SII o la TGR.

(***) Saldo de impuesto por recuperar controvertido con las reclamaciones presentadas.

(1) Estos giros fueron pagados por las sociedades en abril de 2022.

Nota 23 Garantías

La Sociedad presenta las siguientes garantías:

Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	31-03-2022				31-12-2021				2022/2021	
					Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil	Valor Contable	Saldo por Pasivo por Pagar	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil	Valor Contable	Saldo por Pasivo por Pagar	Liberación Final de Garantías	Relación Garantía / Deuda
						Acc./ instrumento	Acc./ instrumento			Acc./ instrumento	Acc./ instrumento			
						MUS\$	MUS\$	MUS\$		MUS\$	MUS\$	MUS\$		
Bono Nacional	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	11.739.971	944.689	173.269	309.818	11.739.971	675.470	172.467	304.878	15-06-2030	200%
Scotiabank	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	3.800.000	305.778	56.084	65.144	3.800.000	218.636	55.824	65.153	13-09-2022	200%
Itaú CorpBanca	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	1.500.000	120.702	22.138	20.322	1.500.000	86.304	22.036	20.029	22-12-2023	200%
Itaú CorpBanca	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	470.000	37.820	6.937	8.129	470.000	24.198	24.008	8.012	22-12-2023	200%
Itaú CorpBanca (novación)	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	1.400.000	112.655	20.662	15.200	1.400.000	80.550	20.567	15.018	22-12-2023	200%
Security (Stand By)	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	609.017	49.006	8.988	34	609.017	35.040	8.947	29	20-06-2022	200%
EuroAmerica S.A.	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Valores Negociables (*)	-	112.488	112.488	-	-	134.363	134.363	-	15-06-2030	200%
Consortio	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	3.150.000	253.474	46.490	60.204	3.150.000	181.238	46.275	60.978	07-09-2022	175%
Security	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	2.625.321	211.254	38.747	64.338	2.625.321	151.050	38.568	65.182	20-08-2025	170%
BTG Pactual	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	1.950.000	156.912	28.780	42.868	1.950.000	112.195	28.647	46.865	24-02-2023	175%
Itaú CorpBanca	Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera-A	451.796.955	321.082	361.137	28.654	451.796.955	189.878	361.137	28.241	22-12-2023	300%
Consortio	Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera-A	207.500.000	147.466	165.862	20.075	207.500.000	87.207	165.862	20.358	07-09-2022	300%
Itaú CorpBanca	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	2.534.147	203.917	32.721	32.478	2.534.147	145.804	32.538	32.043	22-12-2023	200%
Scotiabank	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	3.550.853	285.729	45.849	70.155	3.550.853	204.302	45.592	70.165	13-09-2022	200%
Internacional	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	750.000	60.351	9.684	13.714	750.000	43.152	9.630	13.525	02-05-2023	200%
BTG Pactual	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	859.147	69.134	11.093	17.740	859.147	49.432	11.031	21.395	24-02-2023	175%
Security	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	550.000	44.257	7.102	11.058	550.000	31.645	7.062	11.203	20-08-2025	170%
Total					694.785.411	3.436.714	1.148.032	779.931	694.785.411	2.450.464	1.184.554	783.074		

(*) Corresponde a efectivo y depósitos a plazo que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantiene en garantía a favor de EuroAmerica S.A. para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del contrato de derivado Cross currency swap asociado a la cobertura del Bono (ver nota N° 21 y N° 8)

Nota 24 Cauciones

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 31 de marzo de 2022.

Nota 25 Sanciones

La Comisión para el Mercado Financiero no ha aplicado sanciones a la Sociedad, a sus directores y administradores en el ejercicio terminado al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

Nota 26 Hechos posteriores**26.1 Autorización de Estados Financieros Consolidados**

Los Estados Financieros Consolidados preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2.1 a) y b), para el ejercicio terminado al 31 de marzo de 2022, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 26 de mayo de 2022.

26.2 Informaciones que revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance**26.2.1 Norte Grande S.A.**

- a) En sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2022, el directorio de la Sociedad, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el 29 abril del año en curso, que apruebe repartir y pagar por concepto de dividendos definitivos por el ejercicio comercial 2021, y en favor de los accionistas respectivos, el 100% de la utilidad líquida del ejercicio comercial 2021, que alcanzó a la suma de MUS\$241.072 neto de impuestos.

Considerando el dividendo provisorio pagado con fecha 21 de enero de 2022, por un monto de US\$0,00070644 por acción, queda una cantidad a repartir de MUS\$ 116.817. Adicionalmente, se acordó proponer el reparto de un dividendo eventual por un monto de MUS\$26.287 con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

La utilidad que se propone distribuir como dividendo definitivo adicional, corresponderá a US\$0,00066415 por acción y la que se propone distribuir como dividendo eventual, corresponderá a US\$0,00014945 por acción.

Dicha cantidad, de ser aprobada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio del dólar observado del día en que dicho dividendo se apruebe por la Junta Ordinaria de Accionistas, en favor de aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro respectivo, el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo.

- b) Con fecha 29 de abril de 2022, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (1) La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2021;
- (2) Los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados y aprobaron la distribución del 100% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, las que ascienden a MUS \$241.072 neto de impuestos; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, que asciende a MUS \$116.817, que se pagarán a razón de USD\$0,00066415 por cada acción, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 23 de mayo de 2022, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2022.

Adicionalmente, se aprobó el reparto de un dividendo eventual por un monto de MUS \$26.287 con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, que se pagarán a razón de US\$ 0,00014945 por acción, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 23 de mayo de 2022, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2022.

Nota 26 Hechos posteriores, continuación

- (3) Se designó a Pricewaterhouse Coopers Consultores Auditores SpA, ("PwC") como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022.
- (4) Se trataron otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

26.2.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

- a) En sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2022, el directorio de la Sociedad, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el 29 abril del año en curso, que apruebe repartir y pagar por concepto de dividendos definitivos por el ejercicio comercial 2021, y en favor de los accionistas respectivos, el 100% de la utilidad líquida del ejercicio comercial 2021, que alcanzó a la suma de MUS \$216.135 neto de impuestos.

Considerando el dividendo provisorio pagado con fecha 17 de enero de 2022, por un monto de US\$0,00074952 por acción, queda una cantidad a repartir de MUS\$56.824. Adicionalmente, se acordó proponer el reparto de un dividendo eventual por un monto de MUS \$103.049 con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

La utilidad que se propone distribuir como dividendo definitivo adicional, corresponderá a US\$0,00026734 por acción y la que se propone distribuir como dividendo eventual, corresponderá a US\$0,00048481 por acción.

Dicha cantidad, de ser aprobada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio del dólar observado del día en que dicho dividendo se apruebe por la Junta Ordinaria de Accionistas, en favor de aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro respectivo, el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo.

- b) Con fecha 29 de abril de 2022, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - (1) La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2021;
 - (2) Los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados y aprobaron la distribución del 100% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, las que ascienden a MUS \$216.135 neto de impuestos; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, que asciende a MUS\$56.824, que se pagarán a razón de US\$ 0,00026734 por cada acción, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 18 de mayo de 2022, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2022.

Adicionalmente, se aprobó el reparto de un dividendo eventual por un monto de MUS \$103.049 con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, que se pagarán a razón de US\$ 0,00048481 por acción, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 18 de mayo de 2022, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2022.

- (3) Se designó a Pricewaterhouse Coopers Consultores Auditores SpA, ("PwC") como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022.
- (4) Se trataron otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

26.2.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

- a) En sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2022, el directorio de la Sociedad, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 29 abril del año en curso, que apruebe repartir y pagar por concepto de dividendos definitivos por el ejercicio comercial 2021, y en favor de los accionistas respectivos, el 100% de la utilidad líquida del ejercicio comercial 2021, que alcanzó a la suma de MUS \$283.440, neto de impuestos.

Nota 26 Hechos posteriores, continuación

Considerando el dividendo provisorio pagado con fecha 13 de enero de 2022, por un monto de US\$0,07135401 por cada acción Serie A y US\$0,07848941 por cada acción Serie B, queda una cantidad a repartir de MUS\$98.440. Adicionalmente, se acordó proponer el reparto de un dividendo eventual por un monto de MUS\$81.560 con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

La utilidad que se propone distribuir como dividendo definitivo adicional, corresponderá a US\$0,03796804 por cada acción Serie A y a US\$0,04176484 por cada acción Serie B, y la que se propone distribuir como dividendo eventual, corresponderá a US\$0,03145747 por cada acción Serie A y US\$0,03460322 por cada acción Serie B.

Dicha cantidad, de ser aprobada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio del dólar observado del día en que dicho dividendo se apruebe por la Junta Ordinaria de Accionistas, en favor de aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro respectivo, el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo.

- b)** Con fecha 29 de abril de 2022, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos:
- (1) La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2021;
 - (2) Los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados y aprobaron la distribución del 100% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, las que ascienden a MUS \$283.440 neto de impuestos; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, que asciende a MUS \$98.440, que se pagarán a razón de US\$ 0,03796804 por cada acción Serie A y US \$0,04176484 por cada acción Serie B, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 10 de mayo de 2022, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2022. Adicionalmente, se aprobó el reparto de un dividendo eventual por un monto de MUS\$81.560 con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, que se pagarán a razón de US\$0,03145747 por cada acción Serie A y US\$0,03460322 por cada acción Serie B, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 10 de mayo de 2022, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2022.
 - (3) Se designó a Pricewaterhouse Coopers Consultores Auditores SpA, como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022.
 - (4) Se trataron otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

26.2.4 Nitratos de Chile S.A

- a)** En sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2022, el directorio de la Sociedad, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el 29 abril del año en curso, que apruebe repartir y pagar por concepto de dividendos definitivos por el ejercicio comercial 2021, y en favor de los accionistas respectivos, el 30% de la utilidad líquida del ejercicio comercial 2021, que alcanzó a la suma de MUS \$112.728, neto de impuestos.

Considerando el dividendo provisorio pagado con fecha 19 de enero de 2022, por un monto de US\$0,00005658 por acción, queda una cantidad a repartir de MUS \$25.295, lo que corresponde a un dividendo de US\$ 0,00016791 por cada acción.

Dicha cantidad, de ser aprobada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio del dólar observado del día en que dicho dividendo se apruebe por la Junta Ordinaria de Accionistas, en favor de aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro respectivo, el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo.

- b)** Con fecha 29 de abril de 2022, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Nota 26 Hechos posteriores, continuación

- (1) La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2021;
- (2) Los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados y aprobaron la distribución del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, las que ascienden a MUS \$112.728 neto de impuestos; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, que asciende a MUS \$25.295, que se pagarán a razón de US\$ 0,00016791 por cada acción, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 18 de mayo de 2022, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2022.
- (3) Se designó a Pricewaterhouse Coopers Consultores Auditores SpA, como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022.
- (4) Se trataron otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

26.2.5 Potasios de Chile S.A.

- a) En sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2022, el directorio de la Sociedad, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el 29 abril del año en curso, que apruebe repartir y pagar por concepto de dividendos definitivos por el ejercicio comercial 2021, y en favor de los accionistas respectivos, el 30% de la utilidad líquida del ejercicio comercial 2021, que alcanzó la suma de MUS \$117.654, neto de impuestos.

Considerando el dividendo provisorio pagado con fecha 17 de enero de 2022, por un monto de US\$0,00584495 por cada acción Serie A y US\$0,00642945 por cada acción Serie B, queda una cantidad a repartir de MUS\$21.639, lo que corresponde a un dividendo de US\$0,00926087 por cada acción Serie A y de US\$0,01018696 por cada acción Serie B.

Dicha cantidad, de ser aprobada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio del dólar observado del día en que dicho dividendo se apruebe por la Junta Ordinaria de Accionistas, en favor de aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro respectivo, el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo.

- b) Con fecha 29 de abril de 2022, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - (1) La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2021;
 - (2) Los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados y aprobaron la distribución del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, las que ascienden a MUS \$117.654 neto de impuestos; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, que asciende a MUS \$21.639, que se pagarán a razón de US\$ 0,00926087 por cada acción Serie A y a US\$ 0,01018696 por cada acción Serie B, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 13 de mayo de 2022, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2022.
 - (3) Se designó a Pricewaterhouse Coopers Consultores Auditores SpA, como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022.
 - (4) Se trataron otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Nota 26 Hechos posteriores, continuación**26.2.6 “Tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados al 31 de marzo de 2022”**

“(a) El impacto financiero total de la COVID-19 no puede estimarse razonablemente en este momento, debido a la incertidumbre en cuanto a su gravedad y duración. Se anticipó que los volúmenes de ventas y precios promedio dependerán de la duración del coronavirus en diferentes mercados, la eficiencia de las medidas implementadas para contener la propagación del virus en cada país y los incentivos fiscales y nacionales que pueden implementarse en diferentes jurisdicciones para promover la recuperación económica. La Sociedad continúa monitoreando y evaluando la propagación del coronavirus y su impacto en nuestras operaciones, negocios, condición financiera y resultados de las operaciones.

(b) Con fecha 26 de abril de 2022 se celebró la 47ª junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, en la cual se acordaron, entre otras, las siguientes materias:

(i) Aprobación del balance, la memoria, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2021;

(ii) Designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2022;

(iii) Distribución de un dividendo definitivo en los términos recomendados por el Directorio, los cuales fueron comunicados como hecho esencial el pasado 23 de marzo de 2022;

(iv) Elección del Directorio, el cual ha quedado compuesto por las señoras Dang Qi y Gina Ocqueteau Tacchini y los señores Antonio Gil Nievas, Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Ashley Luke Ozols, Hernán Büchi Buc y Antonio Schneider Chaigneau, teniendo la señora Ocqueteau y el señor Gil la calidad de independientes; y (v) Aprobación de la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos.

(c) Con fecha 26 de abril de 2022, en sesión extraordinaria, el Directorio acordó la designación de don Gonzalo Guerrero Yamamoto, como presidente del Directorio y la designación de don Patricio Contesse Fica como vicepresidente del Directorio. A su vez, en dicha sesión se determinó la composición de los comités de Directorio, los cuales quedaron integrados de la siguiente forma:

(i) Comité de Directores: Gina Ocqueteau Tacchini, Antonio Gil Nievas y Ashley Luke Ozols;

(ii) Comité de Gobiernos Corporativos: Patricio Contesse Fica, Hernán Büchi Buc y Antonio Schneider Chaigneau;

(iii) Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente: Dang Qi, Patricio Contesse Fica y Gonzalo Guerrero Yamamoto.

(d) Con fecha 18 de mayo de 2022, el Directorio acordó pagar un dividendo provisorio equivalente a US\$ 2,78716 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2022 de la Sociedad. Dicha cantidad se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 6 de junio de 2022.

La Administración, no tiene conocimiento de otros hechos, ocurridos entre el 31 de marzo de 2022 y la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, que puedan afectarlos significativamente.

Nota 27 Reexpresión retroactiva de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo con lo instruido en Oficio N°5860 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 24 de marzo de 2015

Con fecha 24 de marzo de 2015, la Comisión para el Mercado Financiero remitió al gerente general de la Sociedad, el Oficio N°5860 en el que instruye que la Sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la subsidiaria Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su Oficio N°5853 a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la Resolución N°223 de la Comisión para el Mercado Financiero del 02 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y directores de la Sociedad. Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo con lo señalado por la Comisión para el Mercado Financiero (NIC 39), y no considerando que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada, y un abono a la cuenta de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación. El total del ajuste ascendió a MUS\$14.080 y ha sido presentado reexpresando retroactivamente las cuentas indicadas anteriormente al 1 de enero de 2013. El saldo de acciones corregidas por el oficio corresponde a 2.821.382 acciones SQM S.A. Serie B.

Nota 27 Reexpresión retroactiva de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo con lo instruido en Oficio N°5860 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 24 de marzo de 2015, continuación

El detalle de estas operaciones es:

	Saldo 31/12/2014 MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.192.591
Oficio N°5860	(108.781)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	94.701
Subtotal ajuste Oficio	(14.080)
Total	1.178.511
	Saldo 31/12/2014 MUS\$
Ganancia acumulada antes de ajuste	446.286
Oficio N°5860	(82.022)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	71.406
Subtotal ajuste Oficio	(10.616)
Total controladoras	435.670
Participaciones no controladoras	325.318
Oficio N°5860	(26.759)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	23.295
Subtotal ajuste Oficio	(3.464)
Subtotal no controladoras	321.854

(*) Representan el ajuste de las ventas SQM-B posteriores a abril 2010, cuyas acciones se vendieron principalmente en el 2° y 3° trimestre de 2013 y que pertenecían al paquete accionario que dio origen al ajuste inicial.

El día 5 de febrero de 2021 se efectuó la venta de 5.000.000 de acciones SQM S.A. Serie B a un precio de \$37.500 (US\$50,87) por acción, las cuales incluyen las 2.821.382 acciones corregidas según el oficio N°5853 de la CMF. La utilidad neta generada por esta operación fue de MUS\$25.020, la cual se presenta en la línea otros ingresos del estado de resultados (ver detalle en la Nota 9.3).

Producto de esta venta y de acuerdo al registro de ventas de acciones, la Sociedad ha procedido a realizar el ajuste solicitado en el oficio N°5853, con lo cual se ha realizado las ventas de todos los paquetes accionarios por los efectos del oficio antes mencionado.

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados
28.1 Contingencias ambientales

Mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2016, rectificadas mediante resolución de 23 de diciembre de 2016, la SMA formuló cargos en contra de SQM Salar por extracción de salmuera por sobre lo autorizado, afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos, entrega de información incompleta, modificación de variables del plan de seguimiento, entre otras. SQM Salar presentó un programa de cumplimiento que fue aceptado por la SMA, aunque dejado sin efecto por el Tribunal Ambiental de Antofagasta en diciembre de 2019. En octubre de 2020, la SMA formuló nuevas observaciones al programa de cumplimiento, que fueron abordadas mediante la presentación de un programa de cumplimiento refundido, que incorpora mejoras en línea con la sentencia del Tribunal Ambiental de Antofagasta. A la fecha, se encuentra pendiente la decisión de la SMA sobre la aprobación o rechazo del programa de cumplimiento propuesto. De no aprobarse por la SMA el programa de cumplimiento, o si de aprobarse, este fuere impugnado por la vía legal y dejado sin efecto por los tribunales de justicia de Chile, podría retomarse el proceso sancionatorio en contra de SQM Salar. Dicho proceso podría concluir con la aplicación de multas, que podrían ser de hasta MMUS\$ 9, cierre temporal o permanente de instalaciones y en el extremo, la revocación del respectivo permiso ambiental.

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados, continuación**28.2 Contingencias tributarias**

SQM Salar ha interpuesto tres reclamaciones tributarias en contra del SII por el cobro de impuestos en los años tributarios 2012 al 2018 (años comerciales 2011 al 2017). El SII ha buscado ampliar la aplicación del impuesto específico a la actividad minera a la explotación de litio, sustancia que no es concesible bajo el ordenamiento jurídico. El monto asociado a estos procesos totaliza MMUS\$ 90,4, el cual ha sido pagado por SQM Salar. Este monto está registrado en el rubro “Activos por impuestos no corrientes” en los Estados Consolidados de la Sociedad al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

El activo por Impuestos no Corrientes, presentado en los EEFF de la sociedad al 31 de diciembre de 2021, de MMUS\$ 90,4, corresponde a las tres reclamaciones en disputa recién mencionadas, dicho monto se desglosa en: monto liquidado en exceso por MMUS\$ 18,9; potencial impuesto específico al litio por MMUS\$ 48,6 (descontado efecto en impuesto de primera categoría) y los intereses asociados a dicho impuesto por MMUS\$ 22,8.

El detalle de las reclamaciones, se desglosan de la siguiente forma:

- a) Con fecha 26 de agosto de 2016, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de las liquidaciones N° 169, 170, 171 y 172 del SII, correspondientes a los años tributarios 2012 al 2014. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 17,8 de los cuales (i) MMUS\$ 11,5 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (ii) MMUS\$ 6,3 a los intereses y multas asociadas. Con fecha 28 de noviembre del 2018, el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero rechazó la reclamación, encontrándose actualmente en estado de fallo en la Corte de Apelaciones de Santiago.
- b) Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de la liquidación N° 207 y la resolución N° 156, ambas del SII, correspondientes a los años tributarios 2015 al 2016. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 8,6 de los cuales (i) MMUS\$ 1,3 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS\$ 6,9 corresponden al impuesto reclamado (descontado el efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS\$ 0,5 a los intereses y multas. Con fecha 28 de noviembre del 2018, el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero rechazó la reclamación correspondiente, encontrándose actualmente en estado de fallo en la Corte de Apelaciones de Santiago.
- c) Con fecha 15 de julio de 2021, SQM Salar presentó ante el Primer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de las liquidaciones N°65 y N°66 por los años tributarios 2017 y 2018. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 63,9 de los cuales (i) MMUS\$ 17,7 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS\$ 30,2 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS\$ 16,1 a los intereses y multas. Esta causa se encuentra en la etapa probatoria.

El SII no ha liquidado diferencias respecto al impuesto específico a la actividad minera para los años tributarios 2019, en adelante. Si el SII utiliza un criterio similar al utilizado en los años anteriores, es posible que realice liquidaciones en el futuro correspondientes a dicho período. La estimación de la Sociedad para el monto que podría ser liquidado por el SII asciende a MMUS\$ 185 (neto de efecto en impuesto de primera categoría), sin considerar intereses y multas.

La Sociedad no ha registrado a la fecha ningún efecto correspondiente a dicho impuesto en sus resultados.

28.3 Contingencias relativas a los Contratos con Corfo

Con fecha 6 de septiembre de 2018 se presentó por las diputadas, señoras Claudia Nathalie Mix Jiménez, Gael Fernanda Yeomans Araya y Camila Ruslay Rojas Valderrama y por el Partido Poder Ciudadano, una demanda de nulidad de derecho público en contra de Corfo, en la que se ha pedido la nulidad del Contrato de Proyecto suscrito entre Corfo y la Sociedad, SQM Potasio y SQM Salar. Las sociedades se han hecho parte en el proceso, en calidad de terceros interesados.

En el evento que se declarase la nulidad de derecho público del Contrato de Proyecto, SQM Salar podría verse expuesta a no poder explotar las pertenencias mineras en el Salar de Atacama que ha tomado en arrendamiento de Corfo.